 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 76

INFORME DE AUDITORÍA

FINAL

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES “PLAN INSTITUCIONAL DEL PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Claudia Cuesta Hernández


Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

PERIODO EVALUADO

01 de enero de 2022 a 31 de marzo de 2023


FECHA DEL INFORME

25/04/2023

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 2 de 76

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	3
5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA	4
6. METODOLOGÍA	4
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA	13
8.1. EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	13
8.2. EVALUACIÓN COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO	20
8.3. EVALUACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	29
8.3.1. Fase Alistamiento Institucional – Estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la SDMujer para las Vigencias 2022 – 2023	29
8.3.2. Fase de Planeación Participativa PIPC Vigencias 2022 y 2023	39
8.3.3. Fase de Ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana vigencia 2022	43
8.4. EVALUACIÓN COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	69
8.4.1. Uso Sistema de Información COLIBRI de la Veeduría Distrital	69
8.5. EVALUACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	70
8.5.1. Fase de Seguimiento y Evaluación PIPC 2022	70
8.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO	74

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 76

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, por fungir organizacionalmente como Jefa inmediata de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.
- c) La Directora de Territorialización de Derechos y Participación, como Lideresa del proceso de “Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres”.
- d) La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación como lideresa del proceso transversal de “Planeación y Gestión” y así mismo por ejercer la segunda línea de defensa para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la SDMujer.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Auditora Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Auditora Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el diseño y la efectividad de los controles internos del Proceso Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres relacionados con el diseño, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la SDMujer de las vigencias 2022 y 2023.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA


La presente auditoria se realizará al diseño, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la vigencia 2022 y el diseño del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) para la vigencia 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

4.1. Normatividad a Nivel Nacional:

1. Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", CAPÍTULO I Principios generales, CAPÍTULO VIII - Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y CAPÍTULO X - Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo, artículo N°41.
2. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículos N°72 y 78.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 76

- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" artículos N°2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57.
- Decreto 612 de 2018 de la Presidencia de la República, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" en el párrafo 2 del artículo N°1 que dispone "Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015".
- ABC de la Ley 1757 de 2015 - Estatuto de la Participación Democrática en Colombia del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 1 de agosto de 2017.

4.2. Normatividad a Nivel Distrital:

- Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital "en lo concerniente al artículo N°4.
- Directiva Distrital 008 de 2021 en lo referente a la aplicación de procedimientos y políticas internas.
- Circular 15 de 2022 "Lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública en el marco del MIPG".

4.3. Normatividad Institucional:

- Caracterización del proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres PPRM-CA-0 Versión 1.
- Procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión, versión 2 de 2022.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vigente.
- Mapa de riesgos de Corrupción asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico, aplicable a la unidad auditable y al objetivo de la auditoría, por tratarse del Plan Institucional de Participación Ciudadana.
- Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 de 2020.
- Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.


5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA

Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción

Descripción	Cubierto en la Auditoria
Riesgo asociado a corrupción del proceso de Planeación y Gestión denominado: <i>Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros - ID LUCHA 100.</i>	SI

6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el "Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer" y el "Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna" aprobados por el Comité Institucional de Coordinación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 76

de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación de la Auditoría:

En primera instancia, con el fin de anunciar el inicio de la auditoría y asimismo solicitar una reunión previa para ampliar el conocimiento sobre la gestión del proceso a evaluar, se envió comunicación mediante memorandos con radicados N°3-2023-001169 del 09 de febrero de 2023 dirigido a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y N°3-2023-001350 del 15 de febrero de 2023 para la Oficina Asesora de Planeación.


En este sentido, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Oficina Asesora de Planeación dieron respuesta a la solicitud planteando como fecha de reunión virtual el 23 de marzo de 2023, con los memorandos N°3-2023-001306 del 14 de febrero de 2023 y N°3-2023-001475 del 20 de febrero de 2023 respectivamente. Así las cosas, la reunión inicial se llevó a cabo en la fecha indicada, donde se presentó al equipo auditor por parte de las áreas evaluadas, una explicación sobre temáticas generales asociadas al diseño, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC de las vigencias 2022 y 2023 en el marco de la gestión del proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres.

Realizada la reunión inicial y teniendo en cuenta la información aportada por las áreas auditadas, se llevó a cabo el conocimiento de la unidad auditable donde se desarrolló la identificación de la normatividad relacionada; revisión de la caracterización, sus documentos asociados y la gestión del riesgo, verificación del estado de las acciones del plan de mejoramiento relacionados con el proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres en el marco del Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, revisión de las bases de datos de las PQRS allegadas en la entidad identificando las relacionadas con la temática objeto de evaluación y de temas generales como el plan operativo anual del proceso y del área encargada, las funciones de las dependencias involucradas en el desarrollo del proceso y de las (os) de profesionales asignadas (os) a esta, entre otros aspectos.

Con el fin de identificar las pruebas de auditoría a aplicar a lo largo del proceso auditor, se realizó el análisis normativo pertinente tanto de la Ley 1757 de 2015 como del Decreto 612 de 2018 y la Circular 015 de 2022, donde además se tuvo en cuenta los lineamientos aportados desde otros documentos como la Guía nombrada ABC de la Ley 1757 de 2015 - Estatuto de la Participación Democrática en Colombia del DAFP en versión 1 de agosto de 2017 y los documentos institucionales de Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadano para las vigencias 2021 y 2022.

Como resultado de lo anterior, se estableció el objetivo, alcance, criterios de auditoría descritos en el numeral del 2 al 4 del presente informe, pruebas a realizar, datos a evaluar e información adicional requerida para su ejecución, aspectos que fueron documentados en el Plan Específico de Auditoría con formato código SEC-FO-17 versión 1 del 23/12/2021 y en el programa de trabajo formato código SEC-FO-18 versión 1 del 23/12/2021.

En cuanto a la realización de la reunión de apertura, esta fue convocada mediante memorando con radicado N°3-2023-001941 de 15 de marzo de 2023 donde se dio a conocer el inicio de la etapa de ejecución de la auditoría a las partes interesadas, se enviaron las Cartas de Representación para la firma de las lideresas y se anexó el plan específico de la auditoría; reunión que se llevó a cabo el 21 de marzo de 2023 a las 02:30 PM mediante la plataforma Teams y de la cual se registró lo tratado en el Acta de Reunión de Apertura Auditoría código SEC-FO-08 versión 1 del 23/12/2022 y listado de asistencia correspondientes. Adicionalmente, se recibieron firmadas las Cartas de Representación por parte de las Lideresas manifestando con su firma la veracidad, calidad y oportunidad

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 76

de la entrega de la información presentada a lo largo del proceso auditor, como uno de los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna establecidos en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

Finalmente, y en el marco de la reunión de apertura, se realizó también una solicitud de información dirigida a las áreas auditadas en cuanto a la articulación de los proyectos de inversión institucionales y las actividades formuladas en los PIPC 2022 y PIPC 2023, requerimiento que se dejó registrado en el acta de apertura de la auditoría del 21 de marzo de 2023 y que también fue enviado mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2023 con matriz Excel adjunta para diligenciamiento; de lo cual se recibió respuesta por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación mediante memorando radicado N°3-2023-002020 del 23 de marzo de 2023.

Desarrollo de la Auditoria:

El presente ejercicio auditor se desarrolló en el marco de la evaluación a los componentes de ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicaciones, actividades de monitoreo y seguimiento al plan de mejoramiento; en concordancia con lo establecido en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el objeto de analizar la información y las evidencias presentadas en el marco del ejercicio auditor y de este modo identificar los resultados y establecer conclusiones para conformar el informe final de auditoría.


Es así como a partir de la revisión realizada frente a la normatividad, lineamientos, datos e información pertinente y los diferentes documentos relacionados con el diseño, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la SDMujer de las vigencias 2022 y 2023, se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Se realizaron solicitudes de información dirigidas a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y a la Oficina Asesora de Planeación y asimismo se dispuso de una carpeta compartida en el OneDrive, para consignar los soportes y evidencias correspondientes.
 - Requerimiento N°1: Realizado mediante correo electrónico enviado el día 16 de marzo de 2023 desde la Jefatura OCI, en la cual se requirieron la información cualitativa y los soportes que dieran cuenta del desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las fases del diseño – alistamiento institucional, planeación participativa, ejecución y monitoreo y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la vigencia 2022 y que para el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la vigencia 2023 se verificara la ejecución de la fase de diseño – alistamiento institucional.

Dicho requerimiento contenía 11 preguntas, para las cuales en principio se dio plazo para la entrega pertinente hasta el día 22 de marzo de 2022 y luego por solicitud de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación se dieron los plazos de la siguiente forma con el fin de facilitar el envío de la información:

- Para las preguntas y/o solicitudes con numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 (10.1 al 10.7) y 11, con entrega el día 22 de marzo de 2023.
- Para las preguntas y/o solicitudes con numerales 7 (7.1 al 7.10), 8 (8.1 al 8.7), 9 (9.1 al 9.4), con entrega el 23 de marzo de 2023

Para la información solicitada en el requerimiento No. 1 del 16 de marzo de 2023 y con fecha de entrega

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 76

del 22 de marzo de 2023, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación envió el memorando interno N°3-2023-002006 y la Oficina Asesora de Planeación envió a este despacho el memorando con radicado N°3-2023-002007. En cuanto a la segunda entrega, para la fecha del 23 de marzo de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, el memorando radicado No. 3-2023-002020.

- Requerimiento N°2: Solicitud realizada en el marco de la reunión de apertura del 21 de marzo de 2023 y en relación con la articulación entre las actividades programadas en los PIPC vigencias 2022 y 2023, con los otros planes institucionales especialmente con Plan Operativo Anual y Plan de Acción para los proyectos de inversión de la entidad, requerimiento que fue respondido por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación mediante memorando radicado N°3-2023-002022 del 23 de marzo de 2022.
- Requerimiento N°3: Solicitud de información enviada mediante correo electrónico del día 28 de marzo de 2023 por parte de la Jefatura OCI (e) dirigido a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. Teniendo en cuenta que no se recibió información suficiente se realizó una reiteración de la solicitud de información cualitativa y soportes para las siguientes preguntas de los numerales indicados en el correo inicial (16.03.2023):

8.6. Aportar evidencias de la socialización del contenido del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022 y 2023 a todos los (as) funcionarias (os) y contratistas de la entidad.

9.4. En el marco de las acciones planteadas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, enviar una muestra representativa de las encuestas aplicadas con el fin de conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión pública de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Se solicitó además el envío de cronogramas para los siguientes numerales:


8.2. Para la programación de espacios presenciales, enviar el cronograma construido en el marco de la construcción de los Planes Institucionales de Participación Ciudadana - PIPC formulados para las vigencias 2022 y 2023

8.3. Enviar los soportes de la consolidación de propuestas correspondientes con el cronograma elaborado para las Mesas de trabajo, grupos focales, espacios de concertación y las evidencias de su ejecución como por ejemplo actas de reunión, listas de asistencia, presentaciones, entre otras. Aportar evidencias relacionadas con el desarrollo de dicha consolidación y si existe un documento elaborado al respecto.

Además, se requirió nuevamente que se aportara la información cualitativa y los soportes que evidenciaran la ejecución de las 20 acciones de participación formuladas en el PIPC 2022, dado que no se había recibido respuesta por parte de ninguna de las áreas auditadas para la pregunta 9.3 relacionada con la ejecución del PIPC 2022 y de la cual había sido solicitada mediante correo electrónico enviado el día 16 de marzo de 2023.

Finalmente, con memorando radicado N°3-2023-002083 del 28 de marzo de 2023, se recibió la respuesta a la reiteración de información y fueron consignados los soportes correspondientes en la carpeta OneDrive compartida para tal fin.

- Requerimiento N°4: Solicitud de información llevada a cabo con el fin de profundizar en la información relacionada con la aplicación de encuestas de satisfacción sobre los ejercicios de participación formulados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 76

en las actividades del PIPC vigencia 2022, requerida a través de correo electrónico enviado a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación el día 29 de marzo de 2023 y para el que se recibió respuesta mediante memorando radicado N°3-2023-002117 con fecha del 30-03-2023.


2. Se realizó por parte del equipo auditor la verificación de las evidencias, soportes y demás información consignada en la carpeta OneDrive compartida, con el fin de identificar soportes relevantes, evaluar la calidad de la información aportada en cuanto a atributos de idoneidad, claridad y completitud; realizar comprobaciones de consistencia de los soportes y asimismo identificar uno a uno los soportes que permiten documentar los resultados de la revisión y la evaluación realizada.
3. Para el componente de gestión del riesgo se llevó a cabo la revisión de los riesgos identificados en torno al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y en que respecta a la planeación de la entidad, identificándose que el riesgo ID LUCHA 100 que se relaciona con la estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC).
4. En lo que respecta a la evaluación del componente actividades de control se revisó el cumplimiento de la aplicación tanto del Procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los Planes de Gestión Institucional versión 2 de 2022, lineamientos aportados en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2021 y 2022 y las fases indicadas en las normas y lineamientos marco, como son: fase de diseño – alistamiento institucional, pase de planeación participativa, fase de ejecución de las actividades de participación y fase de monitoreo y seguimiento se realizó la evaluación.

De igual forma se revisó la fase de ejecución del PIPC de la vigencia 2022, a partir del requerimiento del 16 de marzo de 2023 en la solicitud de información y soportes asociados con la ejecución de las 20 actividades de participación formuladas para ser desarrolladas a lo largo de la vigencia, para lo que se determinó que las áreas auditadas respondieran lo pertinente al tema en la pregunta “9.3. *De acuerdo con los elementos formulados dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, se solicitan las evidencias puntuales de la ejecución de la totalidad de sus actividades/acciones de gestión institucional en el marco de las metas desarrolladas a lo largo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta los indicadores y los productos/entregables planteados*”, es así que se evaluaron los diferentes soportes aportados para cada una de las veinte actividades de participación de acuerdo con lo definido en la actividad, con la programación formulada y con los registros o productos planteados como evidencia de la ejecución.

5. Revisión y análisis de la información reportada por la dependencia responsable de la acción abierta en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA relacionados con el proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres al corte de 31 de marzo de 2023, con el fin de verificar la coherencia entre el hallazgo/oportunidad de mejora, las causas identificadas y las acciones planteadas, así como la pertinencia de los soportes que dan cuenta de la acción desarrollada, con el propósito de determinar su calificación en términos de eficiente y adecuada.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 9 de 76

- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-PPRM Y PG- 2023	Incumplimiento de la socialización del contenido del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2023 a funcionarias (os) y contratistas	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Obligatorio
Hallazgo	H-02-PPRM-2023	Incumplimiento de actividades de participación formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de vigencia 2022	Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad Dirección de Derechos y Diseño de Políticas Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-01-PPRM Y PG-2023	Caracterización del proceso de “Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres” desactualizada	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-02-PPRM Y PG -2023	Debilidades en la asignación de responsabilidades de las áreas que fungen como Segunda Línea de Defensa para la estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-03- PPRM Y DE -2023	Articulación incoherente de los tiempos de construcción y formulación entre los instrumentos de Estrategia de Rendición de	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la	Voluntario




Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
		Cuentas y Participación Ciudadana y el Plan Institucional de Participación Ciudadana	Oficina Asesora de Planeación	
Oportunidad de Mejora	O-04-PG-2023	Debilidades en el diseño del control ID LUCHA 243	Direccionamiento Estratégico	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-05-PG-2023	Debilidades en la ejecución del control ID LUCHA 243 de acuerdo con la periodicidad establecida	Direccionamiento Estratégico	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-06-PG-2023	Modificaciones del control ID LUCHA 243 no registradas en Actas de seguimiento cuatrimestral a la gestión del riesgo	Direccionamiento Estratégico	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-07-PPRM-2023	Debilidades en la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencias 2022 y 2023	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres y Planeación y Gestión Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Dirección de Derechos y Diseño de Políticas Dirección de Enfoque Diferencial Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-08-PPRM-2023	Fortalecer la etapa de planeación participativa y consulta ante las partes interesadas a nivel interno y externo sobre la matriz PIPC en versión cero.	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres y Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-09-DE-2023	Falta de lineamientos internos técnicos y metodológicos para la identificación de objetivos, metas, acciones, indicadores y productos de los planes de gestión institucionales.	Oficina Asesora de Planeación	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-10-PG-2023	Debilidades en la solicitud de modificaciones al Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Obligatorio



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Oportunidad de Mejora	O-11-DE-2023	Debilidades en la articulación entre los planes operativos y el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC)	Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-12-PPRM-2023	Falta de adopción de repositorio de información para seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC)	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-13-PPRM-2023	Debilidades en los soportes aportados del cumplimiento de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2022	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Dirección de Derechos y Diseño de Política Dirección de Enfoque Diferencial Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-14-PPRM-2023	Debilidades en el monitoreo y seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) desde la segunda línea de defensa vigencia 2022	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-15-PPRM-2023	Inconsistencias en la aplicación de la proforma y contenido de los informes de la secretaria técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) y de la Estrategia Bogotá 50/50 – PIPC 2022	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-16-PPRM-2023	Utilización de formatos obsoletos como soporte y/o evidencias de	Dirección de Derechos y Diseño de Política	Obligatorio



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
		ejecución de acciones para el PIPC 2022	Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
Oportunidad de Mejora	O-17-PPRM-2023	Debilidades en el contenido del formato de encuesta y resultados de su aplicación para el PIPC 2022	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-18-PPRM-2023	Debilidades en los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción de Atención a la Ciudadanía Vigencia 2022 con relación a las actividades del PIPC 2022	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-19-PPRM-2023	Visibilizar los compromisos adquiridos en las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana a través de la plataforma COLIBRI de la Veeduría Distrital	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-20-PPRM-2023	Falta de ejercicios de mejora continua sobre las acciones de Seguimiento y Monitoreo del PIPC Vigencia 2022.	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-21-PPRM-2023	Debilidades en el contenido del informe de monitoreo al Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-22-PPRM-2023	Debilidades en el seguimiento de la ejecución del PIPC (cuarto trimestre 2022 – Informe Monitoreo Final 2022) en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-23-SEC-2023	Acción de Mejora ID LUCHA 1031 sin reporte de avance de ejecución	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Corrección Inmediata

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 76


8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA

8.1. EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Para la presente evaluación se tomaron los marcos de referencia normativos relacionados con el diseño, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), los cuales se identificaron como criterios de auditoría y obedecen a lineamientos y directrices dados desde el ámbito nacional, territorial e institucional, incluyendo guías metodológicas, manuales de operación, protocolos y documentos institucionales asociados al proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres.

FORTALEZAS:

- A lo largo del proceso auditor se evidenció que la entidad integra a la plataforma estratégica institucional, formulada para el cuatrienio 2020 – 2024, los parámetros establecidos por la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se dictamina la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, en cuanto a lo indicado en sus capítulos I, VIII y X donde se instaura la obligación de las entidades territoriales de elaborar y aprobar sus planes de desarrollo y planes estratégicos teniendo en cuenta la política de participación ciudadana en la gestión pública; permitiendo que los aspectos planteados dentro de los diferentes instrumentos se adapten a la misionalidad de la entidad y a las necesidades y las realidades específicas de cada territorio.
- En revisión del contenido del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, se evidenció que en concordancia con la alineación estratégica entre los diferentes instrumentos de planeación a nivel nacional y distrital, la SDMujer cuenta con 11 objetivos estratégicos planteados para el presente cuatrienio los cuales incluyen metas y acciones relacionadas con la estrategia de participación ciudadana en la gestión institucional y que de manera explícita se formuló el objetivo estratégico N°9 *Promover la participación y representación social y política de las mujeres en el ámbito social, político y organizativo en el Distrito Capital*, con el ánimo de llevar a cabo acciones concretas para la construcción de escenarios de relación institucional con las ciudadanas y ciudadanos.
- Con respecto a la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* se observó que se han articulado de manera consistente las actividades identificadas para las vigencias 2022 y 2023, en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y Mapas de Riesgos Asociados a Corrupción PAAC y el Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC; lo cual es posible visualizar dentro de las herramientas utilizadas para la consolidación de dichos planes identificando los instrumentos de planeación asociados a la acción de participación ciudadana a desarrollar durante las vigencias.
- En cuanto a la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, se evidenció que la entidad viene aplicando las directrices impartidas por dicha norma, siendo un marco de referencia específico para llevar a cabo las actividades propias para la implementación y la sostenibilidad de la política de gestión de participación ciudadana y de la misma forma para formular, diseñar, ejecutar y realizar el seguimiento a los planes institucionales de participación ciudadana que se plantean anualmente.
- En concordancia con lo estipulado en el Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"*, se ha venido construyendo y formulando el Plan Institucional de Participación Ciudadana con una periodicidad anual y asimismo ha sido publicado dentro de las fechas establecidas normativamente, en la página web institucional botón de transparencia ítem 4.3 Planes de Acción enlace:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 76

<https://www.sdmujer.gov.co/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.


- Como parte de las directrices institucionales se identificó que la entidad en su mapa de procesos, cuenta con un proceso de tipo misional denominado “*Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*”, que tiene por objetivo la promoción y el fortalecimiento de la participación y representación social y política de las mujeres en el ámbito social, político y organizativo en el Distrito Capital, mediante el cual se articula el desarrollo de la gestión en el ámbito misional (en temáticas como paridad de género, desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres, asistencia técnica a instancias de participación, promoción de espacios inter partidarios y de bancadas de mujeres de las Juntas Administradoras Locales para el fortalecimiento a la participación política de las mujeres), con el fomento a la implementación de la política de participación ciudadana y específicamente con la formulación anual de los planes institucionales de participación ciudadana.
- Adicionalmente se observó que de acuerdo con el contenido de los documentos denominados “Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas para las vigencias 2021 y 2022”, la entidad ha tenido en cuenta los parámetros aportados por las guías indicativas, manuales metodológicos y protocolos técnicos que se brindan desde el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la gestión del proceso de “*Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*” y la sostenibilidad de la Política de Participación Ciudadana contenida en la Dimensión 2 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna 0689 de 16 de diciembre de 2021, se evidenció que en su Artículo 1º se establece el liderazgo de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en lo que respecta a la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y por ende de la estructuración anual del Plan Institucional de Participación, en pro de la garantía del desarrollo transversal de esta política en el marco de la institucionalidad que se fomenta desde la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del modelo MIPG al interior de la entidad.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Caracterización del proceso de “Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres” desactualizada.

En revisión de los documentos consignados dentro del módulo de gestión documental de la herramienta institucional del Sistema de Gestión LUCHA, se evidenció que la caracterización del proceso misional de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres* contenida en el formato de código PPRM – CA Versión 1 del 05 de abril de 2021 se encuentra desactualizada, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Dentro del ciclo PHVA descrito se evidencia que en la etapa del planear se describe la actividad relacionada con el desarrollo del *Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres*, la cual indica como entradas diferentes normas que si bien en general son aplicables para la actividad es necesario acotar que artículos o directrices están relacionadas y además que otras deben ser revisadas por tratarse de normas que se no se encuentran actualizadas, tal es el caso a la normatividad sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género PPyMEG actualizadas entre las vigencias 2020 y 2021.
2. Se observó que las políticas de operación descritas no obedecen a directrices de acción que definan límites y parámetros necesarios para cumplir con el objetivo del proceso y ejecutar o llevar a cabo las actividades del ciclo PHVA determinadas en la caracterización.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 76

3. En cuanto a los procedimientos que se relacionan en el documento de caracterización, se evidenció que se indican los siguientes documentos que se encuentran en obsolescencia o que han sido objeto de mejora continua con cambios en nombres, versiones y/o códigos.
- Plan Institucional de participación ciudadana de las mujeres - CR-PR-01
 - Gestión de pactos de corresponsabilidad - CR-PR-02
 - Acompañamiento técnico al Consejo Consultivo de Mujeres - CR-PR-05
 - Fortalecimiento de la participación de las mujeres en instancias y procesos organizativos del Distrito Capital- CR-PR-08
 - Acompañamiento técnico a la bancada informal de mujeres– CR-PR-09
4. No se evidencia total articulación de los documentos asociados al proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*, con las actividades clave identificadas en el ciclo PHVA descrito en la caracterización, dado que solo se han elaborado procedimientos relacionados con tres de las actividades como son pactos de corresponsabilidad, acompañamiento técnico a Consejo Consultivo de Mujeres y bancada informal y fortalecimiento a grupos, redes, organizaciones sociales e instancias de mujeres.

Dicha situación podría transgredir lo establecido en la política de operación 6 del procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6 del 15 de diciembre de 2022 que establece “*Los documentos del SIG deberán revisarse al menos una vez cada doce meses, con el fin de garantizar la mejora continua del Sistema*”.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:


Se recibió por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación réplica mediante memorando con radicado N°3-2023-002353 del 20 de abril de 2023 señalando que:

“Se solicita eliminación de la oportunidad de mejora ya que la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación cuenta con el plan de mejora 1031 para actualizar la caracterización del proceso. En caso de no aceptarse se solicita que se cambie a “Voluntario” por la misma razón.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En cuanto a la solicitud del área sobre eliminar la presente oportunidad de mejora, se aclara que es de conocimiento de este despacho que se cuenta con la acción de mejora de ID 1031 en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, la cual se formuló en virtud de los resultados del Informe Seguimiento a la Gestión del Riesgo 2022 - PAA 2022, no obstante la descripción de la acción es global “*Culminar el ejercicio de actualización que se viene llevando a cabo para la operación del proceso de promoción de la participación y representación de las mujeres, identificando todos los elementos y herramientas de gestión para el desarrollo del mismo, incluida la administración del riesgo.*” y se requiere la actualización de la caracterización del proceso tal como lo dispone la política de operación 6 del procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6.

Adicionalmente, según la información disponible en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, a la fecha de la revisión de la réplica, la acción de mejora ID 1031 no presenta descripción cualitativa

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 76


de su avance ni soportes de su desarrollo teniendo en cuenta que se estableció un plazo de ejecución entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

En este sentido, se recomienda a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación incluir en la acción ID LUCHA 1031 otra fuente de identificación que para este caso es el presente Informe al Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres “Plan Institucional de Participación Ciudadana” - PAA 2023 y reformular la redacción de la acción en la que se especifique la actualización de la caracterización del proceso y otros documentos, en virtud de la presente oportunidad de mejora y la identificada en el Informe Seguimiento a la Gestión del Riesgo 2022 - PAA 2022 que permitan evidenciar de manera objetiva su cumplimiento. Al respecto se recomienda tener en cuenta la política de operación N°7 del Procedimiento SEC-PR-05 Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento.

Así las cosas, se **mantiene** la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023) y se adiciona la última recomendación en cuanto al abordaje de la oportunidad de mejora.

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar y actualizar el contenido de la caracterización PPRM – CA Versión 1 del 05 de abril de 2021 para el proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*.
- Realizar el análisis pertinente en cuanto a la necesidad de elaborar procedimientos, protocolos, instructivos o guías para definir la operación de las actividades clave descritas en el ciclo PHVA del proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*, relacionadas con el Plan Institucional de Participación Ciudadana y la Política de Participación Ciudadana o articularse consecuentemente con los documentos del proceso de Planeación y Gestión, en cuanto al desarrollo de los planes de gestión institucional donde se incluye el PIPC.
- Identificar políticas de operación que permitan el cumplimiento del objetivo del *proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres* descrito en el documento de caracterización.
- Revisar la codificación y nombre de los documentos del proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*, de acuerdo con los lineamientos aportados el proceso de planeación y gestión en el marco del Sistema Integrado de Gestión y el uso de la herramienta LUCHA módulo de gestión documental.
- Solicitar la asesoría y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para llevar a cabo las actividades de mejora continua concernientes con los cambios y ajustes en la documentación del proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*.
- Al culminar la actualización pertinente, se recomienda socializar los cambios que se hayan llevado a cabo a los documentos del proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*, dirigido al equipo de trabajo de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y a los equipos de otros procesos que se encuentren vinculados con las temáticas de participación ciudadana.
- Se recomienda a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, realizar un análisis exhaustivo a la redacción de la acción de mejora ID LUCHA 1031, identificando si se requiere su reformulación con el fin de dar claridad para su ejecución adecuada y en los tiempos establecidos.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 76

Oportunidad de Mejora N°02 – Debilidades en la asignación de responsabilidades de las áreas que fungen como Segunda Línea de Defensa para la estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana

En lectura y revisión de los documentos nombrados “Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas vigencias 2021 y 2022”, el procedimiento código PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión - versión 2 de 2022 y la matriz institucional de líneas de defensa en su versión aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 20 de diciembre de 2022; se identificaron los siguientes lineamientos relacionados con el diseño, formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación para los Planes Institucionales de Participación Ciudadana que se estructuran anualmente en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa:

1. Los documentos de Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas vigencias 2021 y 2022, indican en el aparte titulado 11. Monitoreo y Seguimiento de la página 21, que: “La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Oficina Asesora de Planeación realizarán cada tres meses de cada vigencia, el monitoreo al Plan (de acuerdo con el cronograma), consolidando las evidencias remitidas por las dependencias responsables y publicará un informe en la página web de la Entidad, con esta misma periodicidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances y resultados de las acciones de participación” (subrayado fuera de texto).
2. El procedimiento Seguimiento a los Planes de Gestión código PG-PR-5 versión 2 de 2022, del proceso de Planeación y Gestión, establece en su actividad N°5 Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes de gestión institucionales descrita así “De acuerdo con el cronograma de seguimiento adoptado por la Entidad, se solicitará a los responsables de la ejecución de los Planes de Gestión Institucional el informe de avance correspondiente, el cual deberá reportarse en los instrumentos y condiciones establecidas por la Oficina Asesora de Planeación. Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación podrá realizar seguimientos a través de mesas de trabajo con los responsables de la ejecución de los Planes de Gestión Institucional” y se indica como responsable de la ejecución de la actividad N°5 a la Oficina Asesora de Planeación.
3. En lo consignado en la matriz de líneas de defensa aprobada en su versión aprobada por el CICCI en la sesión realizada el 20 de diciembre 2022, en lo concerniente con la gestión del proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, se identifica que para el producto “Formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Participación”, la Oficina Asesora de Planeación es el área que funge como segunda línea de defensa con la actividad de aseguramiento definida como “Realizar el seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan Institucional de Participación. Si se presentan retrasos se efectúa retroalimentación a las lideresas de cada actividad, teniendo en cuenta la Guía control y verificación instrumentos de planeación a través de correo electrónico”, y los productos indicados son: 1. Informes consolidados de seguimiento del plan Institucional de Participación para reportar a la Alta Dirección y 2. Alertas de baja ejecución física y posible incumplimiento de metas e indicadores en el plan.

Expuesto lo anterior se evidenció que existen debilidades en la asignación de las responsabilidades que le asisten a las áreas de la Segunda Línea de Defensa en lo concerniente a la estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana dadas las diferencias entre los lineamientos que se imparten en los documentos marco; es así como mientras que en el documento de Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas se indica que la responsabilidad es compartida por las áreas de Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Oficina Asesora de Planeación, en los otros documentos solo se menciona a la Oficina Asesora de Planeación.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 76

Finalmente, se observó que no hay claridad en el ejercicio de la segunda línea de defensa para el monitoreo y seguimiento sobre la ejecución de las acciones planteadas en los Planes Institucionales de Participación Ciudadana PIPC evidenciado en las respuestas dadas a la solicitud enviada por el equipo auditor mediante el correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 por parte de las áreas responsables en relación con la pregunta 9.3 *De acuerdo con los elementos formulados dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, se solicitan las evidencias puntuales de la ejecución de la totalidad de sus actividades/acciones de gestión institucional en el marco de las metas desarrolladas a lo largo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta los indicadores y los productos/entregables planteados*; en virtud de las responsabilidades de la segunda línea de defensa para la etapa de monitoreo y seguimiento para la ejecución de las acciones planteadas en el PIPC 2022:


- La Oficina Asesora de Planeación respondió al requerimiento del 16 de marzo de 2023 con radicado No. 3-202-002007 del 22 de marzo de 2023, a la pregunta 9.3, así: *“En cuanto a las evidencias de ejecución de las actividades/acciones formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, de acuerdo con el correo de seguimiento remitido a las dependencias trimestralmente se hace referencia a estas así: “Es importante recordar que las evidencias relacionadas en el seguimiento deben permanecer organizadas en la Subsecretaría o Dirección responsable de la actividad, para el momento en que sean requeridas por algún órgano de control interno o externo”. Esto de conformidad con la reserva y confidencialidad de la información que algunas de ellas puedan presentar. Se aportan los correos de seguimiento remitidos a las dependencias en la cual se evidencia lo mencionado anteriormente”*.
- En las respuestas emitidas por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en primera instancia no se recibió respuesta a la pregunta 9.3 en los memorandos con radicados N°3-2023-002006 del 22 de marzo de 2023 y 3-2023-2022 del 23 de marzo de 2023, por lo que se reiteró la solicitud y fue enviada la respuesta por el área en memorando con radicado N°3-2023-002083 del 28 de marzo de 2023, así: *“Se adjunta en el drive el seguimiento de los 4 trimestres del 2022, con la evidencia para cada una de las actividades”*.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023, la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Alinear las directrices que aportan los documentos marco en cuanto a la asignación de responsabilidades que le asisten a las áreas de la segunda línea de defensa, con el fin de llevar a cabo una adecuada estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana y brindar políticas de operación y acciones claras, coherentes y conformes con la gestión operativa del proceso.
- Identificar por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Oficina Asesora de Planeación, las responsabilidades tanto específicas como las compartidas en virtud del ejercicio de la segunda línea de defensa para el producto *“Formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana”* del proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres.
- Analizar todos los documentos institucionales y del Sistema integrado de Gestión que aporten directrices, políticas de operación y actividades puntuales relacionadas con la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de los Planes Institucionales de Participación Ciudadana, con el fin de identificar

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 76

un mismo lineamiento sobre la ejecución de la segunda línea de defensa en todos los documentos asociados.

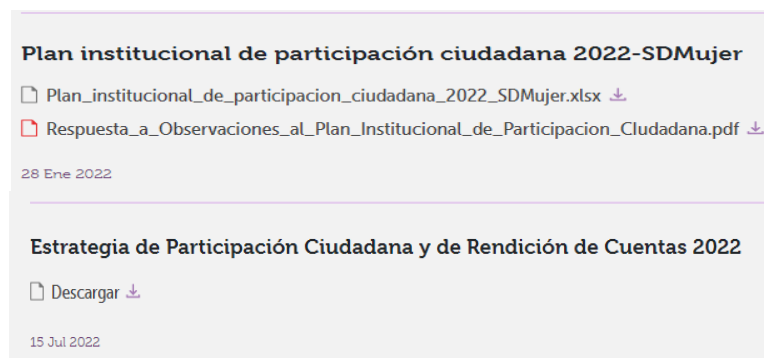
Oportunidad de Mejora N°03 – Articulación incoherente de los tiempos de construcción y formulación entre los instrumentos de Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana y Plan Institucional de Participación Ciudadana

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 se observó que se construyen y estructuran anualmente en un solo documento, los instrumentos: 1. *Estrategia de rendición de cuentas y de participación ciudadana institucional* y 2. *Planes Institucionales de Participación Ciudadana*, lo cual se evidenció en las publicaciones realizadas en la página web institucional enlace <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, conforme con el principio de publicidad.

No obstante, se observó que existe una desarticulación en los tiempos de construcción entre lo concerniente a la estrategia y a la formulación de los PIPC, dado que estos últimos se han venido publicando a más tardar el 31 de enero de cada año de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018 en su artículo N°1 y la estrategia está siendo estructurada hacia mitad de año. Es así como de acuerdo con la fecha de publicación que indican los documentos de estrategia (27 de agosto de 2021 y 15 de julio de 2022), se evidenció un desfase de 6 meses entre la construcción de los instrumentos; estrategia de rendición a mitad de año y PIPC en enero de cada vigencia.

A modo de ejemplo a continuación, se aporta la imagen de las publicaciones del documento Estrategia de rendición de cuentas y de participación ciudadana institucional y el instrumento Plan de participación ciudadana institucional, donde se evidencia el desfase de 6 meses:


Imagen 1. Fechas de Publicación Documentos Estrategia de rendición de cuentas y de participación ciudadana institucional y PIPC 2022



*Fuente: Página web institucional botón de transparencia enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación mediante memorando con radicado N°3-2023-002353 del 20 de abril de 2023 señalando lo siguiente:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 20 de 76

“Se solicita eliminación de la oportunidad de mejora ya que no existe una articulación incoherente de los tiempos de construcción y formulación entre los instrumentos de Estrategia de Rendición de Cuentas y Plan Institucional de Participación Ciudadana, toda vez que el documento trae dos temas o capítulos que precisamente son los mencionados: i. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y ii. RENDICIÓN DE CUENTAS. Para el caso del Plan Institucional de Participación Ciudadana se menciona el Decreto 612 de 2019, artículo 1 indicando que a 31 de enero de cada año debe estar publicado el mencionado plan, sin contemplar la Estrategia de Rendición de Cuentas, que si bien corresponde a una forma de promover la participación ciudadana, es un proceso que funciona de manera autónoma al Plan Institucional de Participación Ciudadana, por cuanto da cuenta de la gestión realizada por la entidad en clave de brindar insumos para el control social y la transparencia.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta brindada por el proceso auditado, se indica que la presente oportunidad de mejora no está orientada al incumplimiento de las normas citadas (Ley 1757 de 2015 y Decreto 612 de 2018), sino a los tiempos de construcción y formalización de los instrumentos que como se mencionó existe un desfase de 6 meses entre el Plan Institucional de Participación Ciudadana (archivo en Excel) y el documento Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas (archivo pdf), frente a este último como su nombre lo indica, se consolida la estrategia para los temas de participación ciudadana y rendición de cuentas. Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Formular e implementar la estrategia de rendición de cuentas y de participación ciudadana, articulada con la planeación y la gestión institucional que se realiza anualmente al inicio de las vigencias y en concordancia con los lineamientos dados por el Modelo Institucional de Planeación y Gestión MIPG en cuanto a la implementación de la Política de Participación Ciudadana de la Gestión Pública.
- Alinear y articular los tiempos de estructuración de los instrumentos, estrategia de rendición de cuentas y plan institucional de participación ciudadana PIPC, de modo que se identifique coherencia entre los datos y resultados de los diferentes diagnósticos que se llevan a cabo y que se toman como marco para la formulación de acciones de participación.
- Alinear la construcción y formulación del instrumento de estrategia de rendición de cuentas con la estructuración del Plan de Anticorrupción y Atención la Ciudadanía (PAAC) y mapas de riesgos asociados a corrupción, teniendo en cuenta que el periodo establecido es al inicio de cada vigencia. Esto en virtud de que algunas de las actividades de participación formuladas en los PIPC que se encuentran asociadas con las acciones del PAAC para cada vigencia.

8.2. EVALUACIÓN COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

Para este componente se llevó a cabo el análisis del riesgo de corrupción (ID 100) cuyo responsable es el proceso de Direccionamiento Estratégico y que está relacionado al reporte de información de los instrumentos de planeación en el marco de los proyectos de inversión (ver tabla 1), los cuales en su gran mayoría hacen parte del Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 76

Tabla 1. Riesgo de corrupción identificado en relación con instrumentos de planeación

Estructura del riesgo ID LUCHA 100					
	Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
Debido a	1. presiones de servidoras (es) públicas (os) con poder de decisión para modificar los resultados de la gestión y/o su no presentación.	puede suceder que	Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de tercero Tipología: Asociado a Corrupción	lo que puede generar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de seguimiento a la gestión, la inversión y las metas presentados con resultados sesgados, favoreciendo a un tercero o en beneficio propio 2. Afectación de la información en temas de gestión, presupuestales y de cumplimiento de metas, dificultando el ejercicio del control social. 3. Afectación de la imagen de la Secretaría Distrital de la Mujer por pérdida de la credibilidad en el ejercicio de seguimiento a la gestión. 4. Investigaciones y/o sanciones penales, fiscales o disciplinarias.

*Fuente: Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.


Control establecido para el riesgo					
ID	Descripción	Tipo de control	Periodicidad de ejecución	Periodicidad de seguimiento	Responsable
243	Verificar la formulación, reprogramación y/o seguimiento del plan de acción enviado por las (os) responsables acorde a lo establecido en la guía.	Preventivo	Mensual	Cuatrimstral	Direccionamiento Estratégico

*Fuente: Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.

FORTALEZAS:

- Se identificó el uso del módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo LUCHA, lo cual permite la trazabilidad en los seguimientos y ejecución realizados por parte del proceso Direccionamiento Estratégico a los controles, y facilita la evaluación del diseño y ejecución de los controles por parte de la Oficina de Control Interno como Tercera Línea.
- De acuerdo con la metodología utilizada para el análisis de la estructura del riesgo, se evidenció coherencia entre la relación causa, riesgo y consecuencia, asimismo el riesgo formulado se encuentra relacionado con el objetivo del proceso el cual se despliega en el HACER de la caracterización del proceso.
- El monitoreo y seguimiento que se realiza cuatrimestralmente (26 de abril, 22 de agosto y 23 de diciembre de 2022) para el análisis de la gestión del riesgo del proceso (coherencia, efectividad, materialización), en atención a las disposiciones establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad en la versión vigente.
- Se evidenció que el control se encuentra formalizado dentro de los documentos del proceso Direccionamiento Estratégico como punto de control (actividad 4) en el procedimiento DE-PR-3 Formulación y seguimiento del plan de acción versión 7.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 76

Oportunidad de Mejora N°04 – Debilidades en el diseño del control ID LUCHA 243

En revisión y análisis del diseño del control ID 243 se evidenció que si bien se encuentra formalizado dentro de los documentos del proceso (DE-PR-3 Formulación y seguimiento del plan de acción), no hay articulación en la periodicidad de aplicación del control ya que el procedimiento indica "anual" y en el módulo de riesgos esta "mensual".

En cuanto al manejo de las desviaciones para mitigar la ocurrencia del riesgo en aplicación del control, se evidenció que en razón a que no se cuenta con los soportes completos que evidencien adecuadamente la ejecución del control y que además se identifica una periodicidad de aplicación diferente entre lo consignado en el procedimiento y lo registrado en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, se dificulta alertar sobre desviaciones que sea posible subsanar o que en ultimas desencadenen en la materialización del riesgo.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación la réplica para la presente OM, y en este sentido el área planteó lo siguiente:


“Una vez analizadas estas oportunidades de mejora se observa que corresponden al procedimiento DE-PR-3 Formulación y seguimiento del plan de acción, asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico, el cual tiene como objetivo “Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional a través de los planes de acción...”, para el caso del proceso auditado – Plan Institucional de Participación Ciudadana, el riesgo relacionado a los planes institucionales contenidos en el Decreto 612 de 2018 y de conformidad con el procedimiento PG-PR-5, en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades se encuentra registrado el riesgo identificado con el ID 48 y el control relacionado con el ID 95 “Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes institucionales”, asociado al proceso Planeación y Gestión.

Por lo anterior, se solicita la eliminación de estas oportunidades de mejora, por cuanto estas no están asociadas al proceso auditado.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Con relación a replica recibida en cuanto a la eliminación de las oportunidades de mejora 04, 05 y 06 identificadas para la evaluación a la gestión del riesgo realizada en el presente informe, este despacho indica lo siguiente:


1. El Plan Institucional de Participación Ciudadana además de ser un plan de acción, es también un instrumento de planeación dado que permite realizar la programación anual de las acciones de participación de la entidad identificando los elementos propios de planeación como son: sus objetivos, metas, indicadores y productos o entregables, grupos de interés beneficiados, responsables y los demás que aportan a su ejecución.
2. En cuanto a su articulación, a lo largo de la auditoría se observó como fortaleza que el Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC se encuentra asociado con los proyectos de inversión 7671, 7672, 7673, 7675, 7676, 7734, 7738 y 7739 lo que también evidencia que dicho plan es un plan de acción y un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 23 de 76

instrumento de planeación asociado a la planeación institucional que debe ser objeto de los lineamientos establecidos desde el proceso de Direccionamiento Estratégico.

3. La caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico código DE – CA Versión 06 de 2022 definió como su objetivo el *“Asesorar, hacer seguimiento y control al plan estratégico institucional, planes de acción, programas y proyectos en las etapas de formulación y ejecución a través de los diferentes instrumentos de planeación”* (subrayado fuera de texto), el cual abarca los diferentes instrumentos de planeación como lo es el Plan Institucional de Participación Ciudadana y en el alcance definido, se determina que el proceso finaliza con el seguimiento a través de instrumentos de planeación que permiten el mejoramiento continuo y logro de los fines institucionales.
4. El proceso de Direccionamiento Estratégico tiene asociado el procedimiento denominado *“Formulación y seguimiento del plan de acción”* código DE-PR-3 versión 7 de 2022, que establece dentro de la normatividad asociada el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan para directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* y establece como objetivo del documento el *“Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional a través de planes de acción, con el fin de efectuar control al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente y el Plan Estratégico Institucional”* (subrayado fuera de texto), lo cual es aplicable para todo tipo de plan o instrumentos de planeación y por ende, al Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC.
5. Así las cosas el riesgo ID LUCHA 100 asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico está definido como *“Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros”* (subrayado fuera de texto), lo cual esta coherentemente relacionado con la formulación y seguimiento a todos los planes institucionales que están dentro de *“La Planeación”* de la entidad realizada mediante los instrumentos de planeación. Adicionalmente, en cuanto a las consecuencias que se determinan para el riesgo se tiene *“Afectación de la información en temas de gestión, presupuestales y de cumplimiento de metas, dificultando el ejercicio del control social”*, efecto que se asocia con la ejecución de planes institucionales como el Plan Institucional de Participación Ciudadana en cuanto a temas de gestión, cumplimiento de metas y lo concerniente al ejercicio del control social que se evidencia en algunas de las actividades de dicho plan.
6. Por otra parte y con relación al control ID LUCHA 243 *“Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido del seguimiento”* (subrayado fuera de texto), el término “instrumento de planeación” es congruente con la definición de un Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC, ya que es un instrumento que permite como se mencionó antes, la programación de actividades relacionadas con participación ciudadana en un periodo de tiempo determinado mediante el uso de una herramienta o instrumento.
7. Finalmente, es importante recalcar que en la planeación específica de la presente auditoría remitida mediante memorando radicado N°3-2023-001941 del 15 de marzo de 2023 y en la reunión de apertura donde se socializó su contenido, no se recibieron comentarios e inquietudes con respecto al riesgo identificado de la Unidad Auditable ID LUCHA 100 *“Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros”* asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico.

Por lo anterior y en consideración del modelo de operación por procesos, se evidencia que el riesgo ID LUCHA 100 asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico se articula con la formulación y estructuración de Planes Institucionales de Participación Ciudadana PIPC y en este sentido, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 24 de 76

Recomendación(es) Específica(s):

- En el marco del seguimiento cuatrimestral a la gestión del riesgo, realizar el análisis del control de forma integral (diseño y aplicación) de modo que en revisión del equipo de trabajo del proceso de Direccionamiento Estratégico se establezca la periodicidad de ejecución más oportuna y así de esta manera realizar los ajustes que se requieran con el propósito de articular la información del procedimiento con lo registrado en el aplicativo LUCHA.
- Articular lo establecido en el procedimiento DE-PR-3 Formulación y seguimiento del plan de acción en concordancia con lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, en cuanto a la periodicidad de aplicación y/ejecución del control ID 243.
- Consignar en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo como evidencia a la ejecución del control ID 243, los soportes completos e idóneos de acuerdo con la periodicidad establecida después del análisis.
- Si es del caso, analizar que otro tipo de soportes adicionales podrían evidenciar la ejecución del control, siendo mecanismos o instrumentos que aporten en la mitigación de la ocurrencia del riesgo y la identificación de desviaciones.

Oportunidad de Mejora N°05 – Debilidades en la ejecución del control ID LUCHA 243 de acuerdo con la periodicidad establecida


De conformidad con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA módulo Administración de Riesgos y Oportunidades en cuanto a los soportes de ejecución del control del riesgo ID LUCHA 100 *Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de tercero*, se observó que para la vigencia 2022 el control ID LUCHA 243 no se está aplicando de acuerdo a la periodicidad establecida (mensual), toda vez que no se evidenció la ejecución para los meses de enero a marzo 2022.

Al respecto es de mencionar que el proceso aportó el formato DE-FO-05 Formulación y Seguimiento Plan de Acción de abril a diciembre 2022, diligenciado por los responsables de cada proyecto de inversión los cuales contienen las firmas de quienes elaboraron y aprobaron la información contenida en el instrumento de planeación con correos electrónicos de remisión o retroalimentación de los ajustes que se requieren.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación la réplica para la presente OM, y en este sentido el área planteó lo siguiente:

“Una vez analizadas estas oportunidades de mejora se observa que corresponden al procedimiento DE-PR-3 Formulación y seguimiento del plan de acción, asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico, el cual tiene como objetivo “Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional a través de los planes de acción...”, para el caso del proceso auditado – Plan Institucional de Participación Ciudadana, el riesgo relacionado a los planes institucionales contenidos en el Decreto 612 de 2018 y de conformidad con el procedimiento PG-PR-5, en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades se encuentra registrado el riesgo identificado con el ID 48 y el control relacionado con el ID 95 “Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes institucionales”, asociado al proceso Planeación y Gestión.


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 25 de 76

Por lo anterior, se solicita la eliminación de estas oportunidades de mejora, por cuanto estas no están asociadas al proceso auditado.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Con relación a replica recibida en cuanto a la eliminación de las oportunidades de mejora 04, 05 y 06 identificadas para la evaluación a la gestión del riesgo realizada en el presente informe, este despacho indica lo siguiente:

1. El Plan Institucional de Participación Ciudadana además de ser un plan de acción, es también un instrumento de planeación dado que permite realizar la programación anual de las acciones de participación de la entidad identificando los elementos propios de planeación como son: sus objetivos, metas, indicadores y productos o entregables, grupos de interés beneficiados, responsables y los demás que aportan a su ejecución.
2. En cuanto a su articulación, a lo largo de la auditoría se observó como fortaleza que el Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC se encuentra asociado con los proyectos de inversión 7671, 7672, 7673, 7675, 7676, 7734, 7738 y 7739 lo que también evidencia que dicho plan es un plan de acción y un instrumento de planeación asociado a la planeación institucional que debe ser objeto de los lineamientos establecidos desde el proceso de Direccionamiento Estratégico.
3. La caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico código DE – CA Versión 06 de 2022 definió como su objetivo el “*Asesorar, hacer seguimiento y control al plan estratégico institucional, planes de acción, programas y proyectos en las etapas de formulación y ejecución a través de los diferentes instrumentos de planeación*” (subrayado fuera de texto), el cual abarca los diferentes instrumentos de planeación como lo es el Plan Institucional de Participación Ciudadana y en el alcance definido, se determina que el proceso finaliza con el seguimiento a través de instrumentos de planeación que permiten el mejoramiento continuo y logro de los fines institucionales.
4. El proceso de Direccionamiento Estratégico tiene asociado el procedimiento denominado “*Formulación y seguimiento del plan de acción*” código DE-PR-3 versión 7 de 2022, que establece dentro de la normatividad asociada el Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan para directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*” y establece como objetivo del documento el “*Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional a través de planes de acción, con el fin de efectuar control al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente y el Plan Estratégico Institucional*” (subrayado fuera de texto), lo cual es aplicable para todo tipo de plan o instrumentos de planeación y por ende, al Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC.
5. Así las cosas el riesgo ID LUCHA 100 asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico está definido como “*Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros*” (subrayado fuera de texto), lo cual esta coherentemente relacionado con la formulación y seguimiento a todos los planes institucionales que están dentro de “*La Planeación*” de la entidad realizada mediante los instrumentos de planeación. Adicionalmente, en cuanto a las consecuencias que se determinan para el riesgo se tiene “*Afectación de la información en temas de gestión, presupuestales y de cumplimiento de metas, dificultando el ejercicio del control social*”, efecto que se asocia con la ejecución de planes institucionales como el Plan Institucional de Participación Ciudadana en cuanto a temas de gestión, cumplimiento de metas y lo concerniente al ejercicio del control social que se evidencia en algunas de las actividades de dicho plan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 76

6. Por otra parte y con relación al control ID LUCHA 243 “*Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido del seguimiento*” (subrayado fuera de texto), el término “instrumento de planeación” es congruente con la definición de un Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC, ya que es un instrumento que permite como se mencionó antes, la programación de actividades relacionadas con participación ciudadana en un periodo de tiempo determinado mediante el uso de una herramienta o instrumento.
7. Finalmente, es importante recalcar que en la planeación específica de la presente auditoría remitida mediante memorando radicado N°3-2023-001941 del 15 de marzo de 2023 y en la reunión de apertura donde se socializó su contenido, no se recibieron comentarios e inquietudes con respecto al riesgo identificado de la Unidad Auditable ID LUCHA 100 “*Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros*” asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico.

Por lo anterior y en consideración del modelo de operación por procesos, se evidencia que el riesgo ID LUCHA 100 asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico se articula con la formulación y estructuración de Planes Institucionales de Participación Ciudadana PIPC y en este sentido, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- En el marco del seguimiento cuatrimestral a la gestión del riesgo realizar análisis del control establecido (responsable, periodicidad, soportes de ejecución) y la información registrada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, con el propósito de que se establezcan directrices tendientes a la aplicación del control y el registro de información en dicho aplicativo que permita evidenciar su ejecución de conformidad con la periodicidad establecida.
- Las(os) responsables de la ejecución del control deben llevar a cabo el cargue de la información dentro de la periodicidad establecida por los procesos en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, revisando la coherencia de las fechas registradas en los soportes aportados como evidencia de la aplicación del control. En caso de ser necesario solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.
- Evaluar la aplicación del control ID LUCHA 243 en relación con el PIPC en el marco de las directrices internas para la gestión del riesgo y los parámetros aportados por DAFP.

Oportunidad de Mejora N°06 – Modificaciones del control ID LUCHA 243 no registradas en Actas de seguimiento cuatrimestral a la gestión del riesgo

De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA se evidenció que el control inicialmente identificado por el proceso para el riesgo ID 100 (*Verificar que el reporte de formulación o reprogramación PMR sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido*) fue modificado en la descripción el 27 de febrero de 2023 de conformidad con lo registrado en el aplicativo en la parte de control de cambios, sin embargo, no quedo registro del análisis de dicha modificación en las actas de seguimiento cuatrimestral de la vigencia 2022.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 76

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación la réplica para la presente OM, y en este sentido el área planteó lo siguiente:


“Una vez analizadas estas oportunidades de mejora se observa que corresponden al procedimiento DE-PR-3 Formulación y seguimiento del plan de acción, asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico, el cual tiene como objetivo “Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional a través de los planes de acción...”, para el caso del proceso auditado – Plan Institucional de Participación Ciudadana, el riesgo relacionado a los planes institucionales contenidos en el Decreto 612 de 2018 y de conformidad con el procedimiento PG-PR-5, en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades se encuentra registrado el riesgo identificado con el ID 48 y el control relacionado con el ID 95 “Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes institucionales”, asociado al proceso Planeación y Gestión.

Por lo anterior, se solicita la eliminación de estas oportunidades de mejora, por cuanto estas no están asociadas al proceso auditado.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Con relación a replica recibida en cuanto a la eliminación de las oportunidades de mejora 04, 05 y 06 identificadas para la evaluación a la gestión del riesgo realizada en el presente informe, este despacho indica lo siguiente:

1. El Plan Institucional de Participación Ciudadana además de ser un plan de acción, es también un instrumento de planeación dado que permite realizar la programación anual de las acciones de participación de la entidad identificando los elementos propios de planeación como son: sus objetivos, metas, indicadores y productos o entregables, grupos de interés beneficiados, responsables y los demás que aportan a su ejecución.
2. En cuanto a su articulación, a lo largo de la auditoría se observó como fortaleza que el Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC se encuentra asociado con los proyectos de inversión 7671, 7672, 7673, 7675, 7676, 7734, 7738 y 7739 lo que también evidencia que dicho plan es un plan de acción y un instrumento de planeación asociado a la planeación institucional que debe ser objeto de los lineamientos establecidos desde el proceso de Direccionamiento Estratégico.
3. La caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico código DE – CA Versión 06 de 2022 definió como su objetivo el “Asesorar, hacer seguimiento y control al plan estratégico institucional, planes de acción, programas y proyectos en las etapas de formulación y ejecución a través de los diferentes instrumentos de planeación” (subrayado fuera de texto), el cual abarca los diferentes instrumentos de planeación como lo es el Plan Institucional de Participación Ciudadana y en el alcance definido, se determina que el proceso finaliza con el seguimiento a través de instrumentos de planeación que permiten el mejoramiento continuo y logro de los fines institucionales.
4. El proceso de Direccionamiento Estratégico tiene asociado el procedimiento denominado “*Formulación y seguimiento del plan de acción*” código DE-PR-3 versión 7 de 2022, que establece dentro de la normatividad asociada el Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan para directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*” y establece como objetivo del documento el “*Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional a través de planes de acción, con el fin de efectuar control al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente y el Plan Estratégico Institucional*” (subrayado fuera de texto), lo cual es aplicable para todo tipo de plan o instrumentos de planeación y por ende, al Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 76

5. Así las cosas el riesgo ID LUCHA 100 asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico está definido como *“Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros”* (subrayado fuera de texto), lo cual está coherentemente relacionado con la formulación y seguimiento a todos los planes institucionales que están dentro de *“La Planeación”* de la entidad realizada mediante los instrumentos de planeación. Adicionalmente, en cuanto a las consecuencias que se determinan para el riesgo se tiene *“Afectación de la información en temas de gestión, presupuestales y de cumplimiento de metas, dificultando el ejercicio del control social”*, efecto que se asocia con la ejecución de planes institucionales como el Plan Institucional de Participación Ciudadana en cuanto a temas de gestión, cumplimiento de metas y lo concerniente al ejercicio del control social que se evidencia en algunas de las actividades de dicho plan.
6. Por otra parte y con relación al control ID LUCHA 243 *“Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido del seguimiento”* (subrayado fuera de texto), el término “instrumento de planeación” es congruente con la definición de un Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC, ya que es un instrumento que permite como se mencionó antes, la programación de actividades relacionadas con participación ciudadana en un periodo de tiempo determinado mediante el uso de una herramienta o instrumento.
7. Finalmente, es importante recalcar que en la planeación específica de la presente auditoría remitida mediante memorando radicado N°3-2023-001941 del 15 de marzo de 2023 y en la reunión de apertura donde se socializó su contenido, no se recibieron comentarios e inquietudes con respecto al riesgo identificado de la Unidad Auditable ID LUCHA 100 *“Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros”* asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico.

Por lo anterior y en consideración del modelo de operación por procesos, se evidencia que el riesgo ID LUCHA 100 asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico se articula con la formulación y estructuración de Planes Institucionales de Participación Ciudadana PIPC y en este sentido, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar detalladamente las modificaciones que se requieran a la gestión del riesgo del proceso y solicitar el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación con el propósito de analizar su viabilidad.
- Incluir en las actas todas las modificaciones que se realicen a la gestión del riesgo bien sea previo o posterior al seguimiento cuatrimestral efectuado por el proceso.

BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA:

Con respecto a la evaluación para- la gestión del riesgo examinado en el presente ejercicio auditor y en el marco del objetivo y alcance de la auditoría; riesgo asociado a corrupción ID LUCHA 100 *Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de tercero*, se evidenciaron los siguientes beneficios de auditoría:

- En cumplimiento de la acción de mejora ID LUCHA 1030 formulada en virtud del Informe Seguimiento a la Gestión del Riesgo vigencia 2022 - PAA 2022, se realizó el ajuste al nombre del riesgo asociado a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 29 de 76

corrupción ID 100 identificado como “*Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros*”, lo que constituye una mejora que fue aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) llevado a cabo el 31 de marzo de 2023, durante la ejecución de la presente auditoría.

- La Oficina Asesora de Planeación formuló la acción de mejora ID LUCHA 1028 “*Parametrizar los criterios de aceptación de riesgos de corrupción en el aplicativo LUCHA acorde a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.*”, resultado del Informe Seguimiento a la Gestión del Riesgo vigencia 2022 - PAA 2022; la cual se encuentra al 50% de avance en su ejecución evidenciando que se están adelantando las acciones pertinentes en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA con el fin de migrar la información de los riesgos asociados a corrupción a una nueva versión, donde específicamente se van a administrar dichos riesgos en el mapa de calor que corresponde a la tipología.

Lo anterior dado que en atención a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018), se están realizando los ajustes que correspondan en cuanto al tratamiento del riesgo asociado a corrupción ID 100 identificado como “*Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros*”, y sus niveles de aceptación en articulación con las disposiciones establecidas en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

8.3. EVALUACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Para el componente de actividades de control se desarrolló la evaluación pertinente sobre todas aquellas actividades clave que están establecidas como directrices y políticas de operación y que a su vez son controles y/o mecanismos y acciones de control establecidos en los diferentes procedimientos y/o documentos que dan lineamientos con el fin de prevenir o mitigar los riesgos que podrían llegar a afectar el cumplimiento del objetivo del proceso.


Asimismo, a lo largo de la evaluación realizada al componente de actividades de control del Modelo Estándar de Control Interno, se da cumplimiento a los lineamientos efectuados desde la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Directiva 008 de 2021, en relación con la verificación de la aplicación de los procedimientos, lineamientos y/o directrices institucionales relacionados con la unidad auditable e identificados como criterios evaluados en el presente informe.

8.3.1. Fase Alistamiento Institucional – Estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la SDMujer para las Vigencias 2022 – 2023

I. Diseño y Formulación Planes PIPC vigencias 2022 y 2023


FORTALEZAS:

- Mediante la lectura del documento denominado *Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas vigencia 2021 y vigencia 2022*, se evidenció que desde las áreas y los procesos responsables de la estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) se cuenta con una planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 76

general de las etapas o fases correspondientes; lo cual se encuentra descrito en la *Tabla No. 4 Etapas del Plan institucional de Participación Ciudadana* de dichos documentos.

- Dentro de las actividades de alistamiento institucional para la vigencia 2022, se observó que se dieron los lineamientos para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de acuerdo con la actividad N°1 del procedimiento Seguimiento a los Planes de Gestión Institucional PG-PR-5 versión 2, lo cual fue posible evidenciar mediante los correos electrónicos dirigidos a las directivas, lideresas y líderes de proceso de fecha 13 de enero de 2022, donde se recuerda en primera instancia el cumplimiento del Decreto 312 de 2018, se solicita remitir las acciones a incluir en dicho plan y también se anexa como documento marco el PIPC 2021 y se envía el formato establecido en su momento por la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC.
- Asimismo, para lo concerniente a la formulación del PIPC para la vigencia 2023, se evidenció que la etapa de alistamiento institucional inicio desde el mes de diciembre 2022, con el envío de las directrices para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC 2023 a partir de lo establecido en el procedimiento Seguimiento a los Planes de Gestión Institucional PG-PR-5 versión 2 y en la Circular 015 del 21 de diciembre de 2022, a través del envío de correo electrónico dirigido a las directivas de la entidad el día 30 de diciembre de 2022, donde además de solicitar las acciones relacionadas también se anexó el formato institucional aportado por el DAFP y se dan instrucciones para dar cumplimiento a la Circular 015 de 2022 en lo que respecta a la incorporación de aquellas actividades con calificación baja que fueron resultado del Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) de la vigencia 2021.
- Los autodiagnósticos realizados a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública establecidos desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se encuentran documentados dentro de los formatos indicados para tal fin y se observó que estos fueron aplicados en trabajo conjunto entre la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y la Oficina Asesora de Planeación para las vigencias 2021 y 2022, con el fin de utilizar esta herramienta como contexto para la identificación del avance en la implementación de la política y de igual forma realizar el diagnóstico respectivo para la estructuración tanto del PIPC 2022 y 2023.
- Para la formulación del PIPC de la vigencia 2022, se observó que se tomaron a modo de insumos los resultados de las vigencias 2018 – 2019 y 2020 del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, de acuerdo con lo descrito en el documento de la estrategia de rendición de cuentas 2021 en lo que respecta a los datos reportados para las temáticas de participación ciudadana.
- Con respecto a los resultados obtenidos por parte de la Veeduría Distrital en la identificación del Índice Institucional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (IIPC) aplicado a la vigencia 2022 se evidenció mediante formato Acta de Reuniones Internas y Externas Código GD-FO-32 – V2, que se llevó a cabo una mesa de trabajo el 31 de octubre 2022 con el ente distrital y el equipo de trabajo interno responsable de la formulación de los PIPC, en la cual se dieron a conocer las conclusiones del análisis respectivo. Dado que los resultados presentados por la Veeduría Distrital del IIPC para la SDMujer, se encontraron en la categoría “Fuerte” en las cuatro dimensiones examinadas y con una tasa de crecimiento en la calificación del índice para la vigencia 2022 sobre el 8 % con respecto al 2021, no se diseñaron actividades para el PIPC 2023 relacionadas directamente con los resultados del índice IIPC.
- Se evidenció que para la construcción del PIPC para la vigencia 2023 se llevó a cabo una Jornada Virtual a nivel distrital con el fin de socializar los lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, liderada desde la Secretaría Distrital de Gobierno y realizada el 22 de diciembre de 2022. A partir de dicha socialización, la Oficina Asesora de Planeación dio a conocer mediante mesa de trabajo del 26 de diciembre de 2022 al equipo de trabajo de la Dirección de Territorialización y Derechos de Participación el contenido del nuevo lineamiento referido a la Circular 015 de 2022 y asimismo se revisaron los resultados del autodiagnóstico realizado en 2021 de la Política

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 31 de 76

de Participación Ciudadana, actualizando la calificación de cada uno de los ítems de acuerdo con las mejoras identificadas y los cambios en la gestión del proceso de *Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres*.


- Así mismo, se evidenció que se realizaron los análisis pertinentes en el marco de las conclusiones obtenidas mediante la aplicación del instrumento de autodiagnóstico 2022 para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, los resultados de la medición aportada por el Formato Único de Reporte del Avance a la Gestión FURAG 2021 y el resultado del Índice Institucional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública IIPC 2022, mediante lo cual se dio cumplimiento con lo determinado en la Circular 015 de 2022.
- En el PIPC 2023 se incluyeron dos actividades relacionadas con: 1. *Identificar y documentar las debilidades y fortalezas en el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana* y 2. *Realizar análisis de las métricas para medir el alcance de las estrategias digitales de la SDMujer en términos de acceso y difusión de la información para la ciudadanía*, actividades identificadas mediante el análisis realizado a los resultados del autodiagnóstico desarrollado en 2022 para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y asimismo en concordancia con los resultados del formulario FURAG para la vigencia 2021, del cual se formuló plan de mejoramiento.
- Con relación a la consolidación de las bases de datos con referencia a interesadas (os) en participar en la formulación y estructuración de los Planes Institucionales de Participación Ciudadana, se observó que se cuenta con la información y los datos de las (los) integrantes y participantes de instancias como: Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, Consejos Locales de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG) /Consejos Locales de Mujeres y Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres. También se cuenta con las bases de datos obtenidas a partir de los reportes generados desde la plataforma institucional SIMISIONAL, donde se consigna la información referente a las personas que han participado en los diferentes procesos de difusión, información y/o sensibilización para el empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos; lo cual se desarrolla en virtud del primer componente del modelo de atención “*Empoderamiento de las mujeres para el ejercicio sus derechos*” y que se encuentra dirigido a los grupos de valor identificados y caracterizados desde el portafolio de servicios y los documentos de Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

Oportunidad de Mejora N°07 – Debilidades en la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2022 y 2023

Como resultado de la revisión de las actividades desarrolladas para llevar a cabo la formulación de los PIPC para la vigencia 2022 y 2023, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Vigencia 2022

1. Se relacionan siglas en las que no en todos los casos es fácil identificar a que pertenece, lo cual contraviene los lineamientos de Leguaje Claro que deben cumplirse en todas las entidades.
2. Para la actividad N°2 "Realizar mesas de trabajo de seguridad en localidades" se relacionó como Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional (columna D) el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), evidenciando que en dicho plan para la vigencia 2022 no hay actividades asociadas con el Sistema SOFIA.
Al respecto, es de señalar que el Sistema SOFIA hace parte del proyecto de inversión 7734 "Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá" y no del PAAC.
3. De conformidad con los soportes aportados se evidenció que el desarrollo de las actividades (N°2, 13) se

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 32 de 76

- iniciaron antes de la fecha inicial programada o finalizaron después de la fecha fin programada.
- En lo que respecta a la modalidad de espacio (presencial, virtual) y los lugares o espacios donde se realizará la actividad, se evidenció que no en todos los casos se da de acuerdo a lo establecido en el PIPC (actividad N°1, 2, 3, 8, 9, 11 y 17)
 - Se evidenciaron actividades con temáticas similares y evidencias iguales (actividad N°4, 5, 6, 7, 8 y 9).
 - Se evidenciaron debilidades en la redacción de la descripción de la actividad N°10 generando desarticulación con el objetivo de dicha actividad ya que este último indica “*promover espacios de sensibilización y apropiación sobre cada uno de los siete derechos (...)*” (subrayado fuera de texto), y la actividad menciona “*realizar jornadas de sensibilización y apropiación sobre 8 derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (...)*” (subrayado fuera de texto), de los cuales describe solo 7.

Vigencia 2023


- Se observó que el Plan Institucional de Participación Ciudadana formulado para la vigencia 2023 se encuentra publicado en la página web (botón de transparencia – numeral 4.3 vigencia 2023) con fecha 31 de enero 2023, sin embargo, al descargar el archivo en Excel se evidenció que en su contenido se titula “Vigencia 2022”, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 2. Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023

Plan de participación ciudadana												
Entidad		SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER						Vigencia: 2022				
Cronograma de actividades de participación ciudadana												
No.	Estrategia	Nombre de la actividad Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Objetivo de la actividad	Indicador	Meta	Producto-Entregable	Grupo de interés beneficiado por la actividad		Articulación estratégica de la actividad	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (reuniones de trabajo, reunión anual, foros de la gestión, audiencias públicas participativas, chat, videoconferencia, Facebook Live etc.)	Modalidad del espacio
1	Rendición de cuentas "Las Mujeres Cuenta"	Realizar Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Generar un espacio de diálogo que permita conocer las recomendaciones, inquietudes y propuestas de la ciudadanía con el fin de generar acciones de mejora en la SDMujer.	1 Diálogo Ciudadano y 1 Audiencia Pública	Realizar el 100% de los Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública programados	Informes de diálogos y Audiencia Pública	NA	Mujeres en sus diversidades de las localidades del Distrito Capital que acceden a los servicios de la SDMujer	Con el fin de contribuir con la estrategia distrital de Gobierno abierto, la entidad realiza los diálogos ciudadanos	Reunión Zonal	Presencial
2	Evaluación	Identificar y documentar las debilidades y fortalezas en el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana.	Plan de Acción	del proceso relacionados con el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana.	División del informe Final	1	Informe Final redactado en Ofce y publicado en la página web	NA	NA	Soportar al 100% la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	NA	
3	Divulgación	Realizar análisis de las métricas para medir el alcance de las estrategias digitales de la SDMujer en términos de acceso y difusión de la información para la ciudadanía.	Plan de Acción	Afianzar los medios y estrategias digitales de información de la SDMujer	Análisis métricas estrategias digitales	2	Documento semestral	NA	Ciudadanas y Ciudadanos informados, impactados o alcanzados a partir de la implementación de estrategias de divulgación social de la SDMujer	Con el fin de contribuir con el plan de participación ciudadana 2023, se realizan publicaciones en las redes sociales de la SDMujer	Publicaciones en redes sociales Facebook, Twitter, TIK Tok e Instagram institucionales	Virtual
4	Sensibilización y apropiación	Sensibilización y apropiación sobre 7 derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Plan de Acción	Promover espacios de sensibilización y apropiación sobre cada uno de los siete derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a cargo de la Dirección de Derechos y Diseño de	Número de jornadas realizadas	7	Formatos resumen de sensibilizaciones, listados de asistencia y	Consejo Consultivo de Mujeres - CCM	Mujeres en sus diversidades de las localidades del Distrito Capital	Con el fin de contribuir con el plan de participación ciudadana 2023, se realizan las jornadas de	Jornada de sensibilización	Presencial

*Fuente: Página web institucional para vigencia 2023 enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>

- Se observó que la actividad 12 y 13 tienen temáticas similares orientadas a procesos de participación ciudadana.
- Se relacionan siglas en las que no en todos los casos es fácil identificar a que pertenece, lo cual contraviene los lineamientos de Leguaje Claro que deben cumplirse en todas las entidades.
- Para la actividad N°10 "Realizar mesas de trabajo de seguridad en localidades" se relacionó como Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional (columna E) el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), evidenciando que en dicho plan para la vigencia 2023 no hay actividades asociadas con el Sistema SOFIA. Al respecto, es de señalar que el Sistema SOFIA hace parte del proyecto de inversión 7734

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 33 de 76

"Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá" y no del PAAC.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Para la presente oportunidad de mejora se recibieron las siguientes réplicas:

1. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002352 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia lo siguiente:

“...2. Para la actividad No. 2 "Realizar mesas de trabajo de seguridad en localidades" se relacionó como Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional (columna D) el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, evidenciando que en dicho plan no hay actividades asociadas con el Sistema SOFIA. Al respecto, es de señalar que el Sistema SOFIA hace parte del proyecto de inversión 7734 "Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá" y no del PAAC.”


Respuesta: Para la vigencia 2022, en el marco de la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, el equipo de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia adelantó oportunamente la gestión para relacionar la actividad "Realizar mesas de trabajo de seguridad en localidades" con el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía como instrumento de planeación asociado (columna D).

Sobre el particular, es pertinente señalar que en esta gestión hubo una inconsistencia en el diligenciamiento de esa relación, ya que el profesional que apoyó la formulación no tuvo en cuenta el contenido y las actividades recogidas en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, generando un desacuerdo técnico entre los dos instrumentos de planeación. Así y como se menciona en la observación del informe del asunto, el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía no cuenta con actividades asociadas al Sistema SOFIA.

Sin embargo, debe precisarse que en el transcurso de la vigencia 2022, no se recibió retroalimentación sobre la formulación y el diligenciamiento del instrumento del Plan Institucional de Participación Ciudadana por parte de la Oficina Asesora de Planeación y/o la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, y por lo tanto, no se tuvo oportunidad para aclarar este y otros temas en relación al Plan, motivo por el cual se asumió que el diligenciamiento de estos instrumentos fue el adecuado; aplicándose así también para la formulación del Plan en la vigencia 2023.

“...3. De conformidad con los soportes aportados se evidenció que el desarrollo de las actividades (N°2, 13) se iniciaron antes de la fecha inicial programada o finalizaron después de la fecha fin programada.”

Respuesta: Si bien es cierto que el Acuerdo 526 del 20131 menciona que las sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) deben realizarse trimestralmente en cada vigencia anual, es importante resaltar que en el marco de los acuerdos establecidos con las Alcaldías y entidades locales y atendiendo a la lógica de la planeación y al contexto local, es en el segundo semestre del año cuando

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 34 de 76

se implementan los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres y se convoca a los distintos actores para su seguimiento, en el marco de las mesas de trabajo de seguridad para las mujeres.

Durante el primer semestre del año, el equipo de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, avanzó en el territorio en la articulación y definición de los compromisos y estrategias de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres con las Alcaldías Locales y las entidades, así como también adelantó ejercicios diagnósticos sobre seguridad de las mujeres y el alistamiento de la concertación, actualización y ejecución de los planes, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM). Por lo anterior, el periodo de la actividad comprometida en el Plan Institucional de Participación Ciudadana queda sujeta a la planeación local y a las dinámicas de la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en concordancia con los acuerdos institucionales en el territorio, y por tal motivo las mesas de trabajo se convocan y realizan en este periodo, con el fin de retroalimentar las estrategias de los planes y velar así por su cumplimiento por parte de las instituciones locales.

“...4. En lo que respecta a la modalidad de espacio (presencial, virtual) y los lugares o espacios donde se realizará la actividad, se evidenció que no en todos los casos se da de acuerdo a lo establecido en el PIPC (actividad N°1, 2, 3, 8, 9, 11 y 17)”

Respuesta: *La situación referida está relacionada con que el instrumento de formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, sólo permitía relacionar una de las 3 variables en la modalidad de realización de los espacios (presencial, virtual o telefónico). Como se mencionó anteriormente, durante el 2022 no se contó con espacios de retroalimentación del instrumento por parte de las dependencias que lideran la formulación del mismo y por ello, no fue posible establecer claridades frente a la modalidad.*


Ahora bien, teniendo en cuenta el contexto que se presentó en las localidades y el Distrito Capital con ocasión de la pandemia de COVID-19 y contemplando la posibilidad de que se tomaran medidas sanitarias nuevamente por el comportamiento del virus, se optó por relacionar la modalidad del espacio como virtual.

En este sentido, desde la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia se considera que esta oportunidad de mejora está por fuera de la esfera de control de esta dependencia, por cuanto la formulación del instrumento no es liderada por nuestro equipo y no está dentro de sus competencias. Sin embargo, estaremos atentas a las orientaciones que se reciban para realizar los ajustes necesarios en la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana.”

- Mediante memorando con radicado N°3-2023-002347 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Enfoque Diferencial lo siguiente:

“(…) 4. En lo que respecta a la modalidad de espacio (presencial, virtual) y los lugares o espacios donde se realizará la actividad, se evidenció que no en todos los casos se da de acuerdo a lo establecido en el PIPC (actividad N°1, 2, 3, 8, 9, 11 y 17)

Teniendo en cuenta la definición de oportunidad de mejora (Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos), consideramos que esta situación no afecta

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 35 de 76

de ninguna manera el cumplimiento de la actividad como tal. En este sentido en la Matriz Verif_Acciones_PIPC2022, la OCI señala que “se observa el cumplimiento de la actividad en el 100% de acuerdo a lo programado”.

De otra parte, si bien varios de los encuentros no se realizaron en los lugares previamente propuestos (Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM - Casa de Todas, Manzanas del Cuidado), esto obedeció a que en correspondencia con el enfoque diferencial, que hace parte de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, los espacios se definieron teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de los sectores de mujeres que participaron de estos encuentros, facilitando así su participación. Es el caso del encuentro con mujeres privadas de la libertad que se encuentra recluidas en la Cárcel Distrital; el encuentro con mujeres indígenas Emberá que se encuentran en la Unidad de Protección Integral - UPI La Florida del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON; el encuentro con mujeres migrantes y refugiadas que residen en su mayoría en la localidad de Ciudad Bolívar (el encuentro se realizó en la Fundación Juan Bosco de Ciudad Bolívar); el encuentro con mujeres jóvenes estudiantes de la Universidad Monserrate (el encuentro se hizo en la sede de la universidad), entre otros.”

- Mediante memorando con radicado N°3-2023-002336 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad lo siguiente:

“RESPUESTA: En la programación del PIPC 2022 se definió como lugar o espacio donde se realizará la actividad 17 la CIOM Teusaquillo, en razón a que en esta sede se encuentra ubicada la oficina del Consejo Consultivo de Mujeres y cuenta con un espacio adecuado para la realización de las Mesas Coordinadoras y la plenaria del Espacio Autónomo. Sin embargo, pese a que desde principios de año se hace la reserva del espacio en la CIOM Teusaquillo para los últimos miércoles de cada mes, por las dinámicas internas de dicha sede en algunas ocasiones la referente de la CIOM informa a la SCPI que no se puede disponer del espacio, por lo que se recurre a otras sedes de la entidad que se encuentren disponibles.


Adicionalmente, el Consejo Consultivo de Mujeres, en algunas ocasiones autónomamente modifica las fechas para realizar la Mesa Coordinadora y la plenaria del Espacio Autónomo, lo que conlleva a que por dicho cambio no se disponga del espacio en la CIOM Teusaquillo y se tiene que recurrir a otros espacios de la SDMujer.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de las réplicas recibidas para la presente oportunidad de mejora, se da respuesta en los siguientes términos:

- En revisión de los argumentos expuestos por parte de Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, se determina lo siguiente:

Respuesta numeral 2 – Vigencia 2022: Se **mantiene** la observación, toda vez que lo argumentado no desvirtúa lo identificado por este despacho, sino que corresponden a aclaraciones frente a las razones por las que se presentaron inconsistencias en el diligenciamiento de la columna D “Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional”, confirmando lo identificado por este despacho.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 36 de 76


Al respecto es de señalar, que para la presente oportunidad de mejora se relacionaron adicionalmente como responsables los procesos (Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres y Planeación y Gestión) ya que hacen parte de la segunda línea de defensa encargados de dar lineamientos frente a la formulación y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Respuesta numeral 3 – Vigencia 2022: Se **mantiene** la observación, toda vez que lo argumentado no desvirtúa lo identificado por este despacho, sino que corresponden a aclaraciones de las razones por las que se programa a partir del segundo semestre la actividad relacionada con los Planes Locales de Seguridad, que se concertan y formulan en el marco de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.

Al respecto si bien se informa que la implementación de dichos planes se da en el segundo semestre dado el contexto y dinámicas locales, se menciona que hay acciones que se desarrollan previamente a la actualización de dichos planes y que son relevantes ya que muestran la gestión que se realiza en el territorio, por lo cual se recalca la importancia de analizar las fechas que se programan en el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) para el desarrollo de la actividad.

Respuesta numeral 4 – Vigencia 2022: Se **mantiene** la observación, toda vez que lo argumentado no desvirtúa lo identificado por este despacho, sino que se hacen aclaraciones de las razones por las que se seleccionó como modalidad del espacio “virtual” para el desarrollo de las mesas de trabajo que se efectúan en el marco de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres. En este sentido es de señalar que se dejó una recomendación orientada analizar si es posible dejar de forma más amplia la modalidad de espacio para el desarrollo de las actividades formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) en aras de que exista articulación con las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.

2. En cuanto a la réplica presentada por la Dirección de Enfoque Diferencial se determina que **se mantiene el numeral 4 de la Vigencia 2022** para la dependencia, toda vez que lo argumentado no desvirtúa lo identificado por este despacho, sino que corresponden a aclaraciones frente a las razones por las que no se realizaron los encuentros en los lugares o espacios establecidos en la actividad N° 3 del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2022. Es de señalar que la situación identificada corresponde a la vigencia 2022 y lo que se pretende para próximas formulaciones, es que exista articulación entre las actividades establecidas en el PIPC y las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.
3. En cuanto a la réplica presentada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad se determina que **se mantiene el numeral 4 de la Vigencia 2022** para la dependencia, toda vez que lo argumentado no desvirtúa lo identificado por este despacho, sino que corresponden a aclaraciones frente a las razones por las que no se realizaron las sesiones del Consejo Consultivo de Mujeres en los lugares o espacios establecidos en la actividad N° 17 del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2022. Es de señalar que la situación identificada corresponde a la vigencia 2022 por cuanto lo que se pretende para próximas formulaciones es que exista articulación entre las actividades establecidas en el PIPC y las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento, para lo cual se debe tener en cuenta las circunstancias que conllevan a no poder desarrollar las sesiones del Consejo Consultivo de Mujeres en un solo lugar y de esta manera aclarar o ampliar la información de los lugares o espacios donde se va a desarrollar la actividad, motivo por el que se incluye a la dependencia como responsable de la presente oportunidad de mejora.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 37 de 76

Por lo anterior, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Hacer claridad de las abreviaturas que se relacionan en el cronograma del PIPC o en su defecto dejar los nombres completos para que sean de fácil entendimiento por parte de la ciudadanía en general.
- Realizar una revisión de los demás planes institucionales con los que cuenta la Entidad para identificar la articulación con estos y de esta manera realizar los ajustes que correspondan en el Plan Institucional de Participación Ciudadana formulado para la vigencia 2023.
- Para el Plan Institucional de Participación Ciudadana formulado para la vigencia 2023, se recomienda analizar las fechas programadas para el desarrollo de las actividades en especial aquellas que están reguladas por actos administrativos como comités, asambleas, entre otros; y en caso de ser necesario solicitar los ajustes correspondientes.
- Analizar si es posible dejar de forma más amplia la modalidad de espacio (presencial/virtual) y los lugares o espacios en los que se va a desarrollar la actividad con el propósito de que exista articulación con los soportes que dan cuenta de su cumplimiento.
- Revisar las actividades formuladas en la vigencia 2023 y analizar la posibilidad de agrupar aquellas que tengan temáticas similares y que en conjunto llevan al mismo objetivo.

II. Cumplimiento Decreto 371 del 2010 en el marco del PIPC 2022 y 2023

FORTALEZAS:

- Analizado el contenido de las acciones establecidas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2022 y 2023 con respecto a los seis (6) numerales consignados en el artículo 4º. del Decreto 371 de 2010, “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”; se identificó que la entidad formuló actividades relacionadas al mismo, tal como se muestra a continuación:


Tabla 2. Relación desarrollo de actividades en cumplimiento del Decreto 371 de 2010

Numerales Decreto 371 de 2010	Acciones formuladas vigencia 2022	Acciones formuladas vigencia 2023
1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Diálogos Ciudadanos • Implementar la estrategia 50/50 ruta de la paridad de género con el fin de contribuir al fortalecimiento de los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá. • Acompañar a mujeres diversas del Distrito para la conformación de Veedurías Ciudadanas de Mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública • Contribuir en la ejecución de acciones que permitan el desarrollo del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - CCM – Espacio Ampliado, Mesa Coordinadora y Espacio Autónomo • Implementar la estrategia Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los liderazgos para la inclusión y



Numerales Decreto 371 de 2010	Acciones formuladas vigencia 2022	Acciones formuladas vigencia 2023
		equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.
2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.	No hay una acción específica, sin embargo, se pudo identificar en los informes de sistematización de la audiencia pública y el informe de estrategia de rendición de cuentas las piezas elaboradas que dan a conocer la información de la entidad.	Realizar análisis de las métricas para medir el alcance de las estrategias digitales de la SDMujer en términos de acceso y difusión de la información para la ciudadanía.
3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Diálogos Ciudadanos • Adicionalmente en la vigencia 2022 se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la SDMujer el 15 de noviembre de 2022. 	Realizar Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública
4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.	Acompañar a mujeres diversas del Distrito para la conformación de Veedurías Ciudadanas de Mujeres.	Se encuentra inmerso en la actividad “Implementar la estrategia Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.”
5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.	Realizar Diálogos Ciudadanos, de los cuales se elaboraron informes de sistematización que contienen la metodología utilizada para el desarrollo de los diálogos, entre otros.	Realizar Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública, del cual como producto entregable de la presente actividad queda el informe de los diálogos y audiencia pública que se realice en la vigencia 2023.
6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.	No hay una acción específica, pero se puede evidenciar mediante las preguntas de la encuesta aplicada en los diálogos ciudadanos y audiencia de rendición de cuentas, dentro de las que se encuentran si la información brindada fue clara y atiende o responde a las inquietudes.	Realizar análisis de las métricas para medir el alcance de las estrategias digitales de la SDMujer en términos de acceso y difusión de la información para la ciudadanía. Adicionalmente se cuenta con el modelo de encuesta que es aplicado en dichos espacios, los cuales permiten identificar la percepción de los participantes en cuanto a la información presentada.

*Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan Institucional de Participación Ciudadana vigencias 2022 y 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 39 de 76

III. Caracterización usuarias e identificación partes interesadas PIPC vigencias 2022 y 2023

FORTALEZAS:

- En revisión de los contenidos de la página web institucional y de acuerdo con los soportes aportados por las áreas auditadas a lo largo de la evaluación, se evidenció que se cuenta con la identificación de la caracterización de la ciudadanía a partir de los aspectos que se consignan en el documento nombrado *Portafolio de Servicios 2021 versión 3* publicado en el enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tramites-y-servicios>.
Es importante acotar que también dentro del contenido de los documentos nombrados “Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas” vigencias 2021 y 2022 se definen las usuarias y beneficiarias (os) de servicios y se identifican los grupos de valor en concordancia con los aspectos establecidos en el portafolio de servicios de la entidad.
- Se observó que el documento *Portafolio de Servicios 2021 versión 3* describe en el capítulo “Nuestras Usuaris” la caracterización identificada para las usuarias de los servicios que se prestan en la SDMujer en el marco de su misionalidad y también se indican las partes interesadas, siendo este el insumo a partir del cual las diferentes áreas y procesos responsables estructuran anualmente el Plan Institucional de Participación Ciudadana determinando criterios como población objetivo, tipos de convocatoria y metodología a aplicar según los espacios de participación a desarrollar.


8.3.2. Fase de Planeación Participativa PIPC Vigencias 2022 y 2023

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la revisión llevada a cabo sobre los contenidos de la página web institucional y los soportes brindados por las áreas auditadas, se observó que, para realizar la construcción colectiva de los elementos y componentes de los Planes Institucional de Participación Ciudadana de la SDMujer, se publicó la versión cero de la herramienta en formato oficial (Archivo Excel aportado por DAFP), así:
 - PIPC de la vigencia 2022: se publicó a partir del a 20 de enero hasta el 24 de enero de 2022.
 - PIPC de la vigencia 2023: se dio a conocer desde el 27 hasta el 30 de enero de 2023.

Lo anterior, se realizó con el fin de dar a conocer su contenido inicial y facilitar el acceso al mismo, con documentos que se encuentran publicados en el formato oficial utilizado para tal fin dentro de lo consignado en la página web botón de transparencia numeral 4.3 Plan de acción. Enlace:<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.

- Se observó que se instauró como medio oficial para recibir todas las sugerencias concernientes a la construcción y estructuración de los PIPC de la vigencia 2022 y 2023, el correo electrónico rendiciondecuentas@sdmujer.gov.co, fomentando así la participación por parte de los grupos de interés tanto a nivel interno como externo a la entidad.
- En cuanto a los grupos de interés a nivel interno, se evidenció que se llevó a cabo la socialización de la matriz del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDMujer para la vigencia 2022 en su versión cero, mediante la boletina enviada masivamente el día 21 de enero de 2022 a los correos electrónicos institucionales, con el ánimo de dar a conocer las actividades propuestas al interior de la entidad y asimismo recibir observaciones al respecto.
- Por otra parte y con el fin de recibir comentarios y sugerencias de la ciudadanía y colaboradoras (es) de la

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 40 de 76

entidad en relación con la estructuración del PIPC para la vigencia 2022 en su versión cero, se evidenció que del 20 al 24 de enero de 2022, se anunció en una pieza comunicativa concerniente a la construcción de dicho plan 2022 en la información publicada dentro del banner de noticias de la página web institucional y se aportaba el enlace correspondiente para la consulta: <https://www.sdmujer.gov.co/noticias/plan-institucional-de-participacion-ciudadana-2022> y link: <https://bit.ly/33uvIjX>. Adicionalmente y de acuerdo con los soportes brindados, se evidenció la mención en redes sociales que se realizó para dar a conocer la publicación y anunció de la construcción del PIPC de la vigencia 2022 durante el periodo del 20 al 24 de enero de 2022, en las redes sociales institucionales de Facebook enlace <https://www.facebook.com/320718924713146/posts/4793191060799221/>, Twitter e Instagram.

- Mediante revisión de evidencias y soportes brindados por las áreas auditadas en cuanto a las reuniones y/o mesas de trabajo realizadas a nivel interno con las diferentes dependencias y procesos con el fin de desarrollar una estrategia de consolidación de los componentes para los Planes Institucionales de Participación Ciudadana, se observó que se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre las enlaces encargadas de la temática para la organización y coordinación de la estructuración de los planes para las vigencias 2022 y 2023. Dichos ejercicios fueron llevados a cabo en el marco de las actividades generales que se identifican en el procedimiento *Seguimiento a los Planes de Gestión código PG-PR-5 versión 2 de 2022* y fueron evidenciadas mediante registros de listas de asistencia de fechas 12 y 18 de enero de 2022 y 26 de diciembre de 2022 y así mismo se evidenciaron comunicaciones registradas mediante correos electrónicos enviados desde Oficina Asesora Planeación y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación dirigidos a las áreas de fechas 12, 13, 18 de enero de 2022 para PIPC de las vigencia 2022 y 23, 26 y 30 de diciembre de 2022 y 12, 16, 24, 25 y 28 de enero 2023 para el seguimiento a la consolidación de PIPC de la vigencia 2023.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:


Oportunidad de Mejora N°08 – Fortalecer la etapa de planeación participativa y consulta ante las partes interesadas a nivel interno y externo sobre la matriz PIPC en versión cero.

Se evidenció a través de la respuesta y los soportes aportados por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en el memorando radicado N°3-2023-002022 de fecha 23 de marzo de 2023 que:

1. Para la **Vigencia 2022** se recibió a nivel interno una (1) sola comunicación mediante correo electrónico institucional y comentarios de tres (3) áreas de la entidad en cuanto al contenido de la matriz PIPC 2022.
2. En lo que respecta a la **Vigencia 2023** se informó que no se recibieron al correo institucional rendiciondecuentas@sdmujer.gov.co comentarios y/o sugerencias por parte de los grupos de valor tanto interno como externos a la entidad, relacionados con la construcción del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2023 de la SDMujer su versión cero publicada en la página web de la entidad. Asimismo, tampoco se evidenció la publicación y anuncio para hacer partícipes a los diferentes grupos de interés, en la construcción de dicha herramienta mediante boletina a nivel interno ni por medio de publicaciones en las redes sociales institucionales.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación mediante memorando con radicado N°3-2023-002353 del 20 de abril de 2023 indicando lo siguiente:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 41 de 76

“Se solicita eliminación de la oportunidad de mejora ya que se está dando cumplimiento con lo establecido en la actividad 4 del procedimiento PG-PR-5 donde se indica que la publicación es en la Página Web, medio que es de consulta tanto para internos como para externos. De otro lado, la oportunidad de mejora está en términos de fortalecer, por lo tanto, en caso de no aceptarse lo anterior se solicita sea modificado a “Voluntario”.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Se realizó el análisis correspondiente a la respuesta para la presente oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que si bien en el procedimiento nombrado Seguimiento a los Planes de Gestión Institucional PG-PR-5 establece que se debe realizar la publicación de los planes en la Página Web Institucional, no es solo a través de esta herramienta que se pueden realizar las socializaciones correspondientes a la etapa de planeación participativa.

Adicionalmente y evidenciada la baja participación de los grupos de interés de la entidad en la estructuración del Plan Institucional de Participación Ciudadana, es necesario fortalecer la etapa de consulta sobre las matrices que se construyen para socializar el plan en su versión 0, en virtud del principio de publicación y participación que se debe realizar sobre cualquier tipo de instrumento institucional que así lo requiera.


Dado lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Estructurar una campaña o estrategia de expectativa con el fin de motivar a las servidoras y servidores de la entidad a participar en la consolidación del PIPC de la vigencia.
- Trabajar conjuntamente con el proceso de Gestión del Talento Humano para que sea posible la formulación de acciones dentro del Plan de Bienestar Institucional. relacionadas con los procesos de participación en la construcción de los planes institucionales de gestión, tal es el caso para el PIPC como instrumento de sostenibilidad de la Política de Participación Ciudadana de la Gestión Pública de MIPG.
- Realizar un trabajo conjunto entre los procesos de Atención a la Ciudadanía y Territorialización de la Política Pública, con el fin de identificar grupos focales o de interés mediante los eventos que se realizan a lo largo de las vigencias en torno a las ferias de servicios y en desarrollo de los servicios ofrecidos por la entidad.
- Para la ciudadanía a nivel local, se recomienda estructurar entre la Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Territorialización una estrategia de divulgación de la información sobre la construcción anual del PIPC, dirigida a las instancias de participación ciudadana a las que asiste la SDMujer en virtud de los comités locales de las diferentes políticas pública y especialmente a los COLMYG – Comités Locales de Mujer y Equidad de Género siendo la entidad quien ejerce la secretaria técnica de dichas instancias.
- Promocionar y divulgar continuamente mediante los diferentes canales de comunicación institucional, el contenido de los PIPC que se estructuran y se ejecutan anualmente, con el ánimo de poner en conocimiento de los grupos de valor la dinámica de construcción del documento.

Oportunidad de Mejora N°09 – Falta de lineamientos internos técnicos y metodológicos para la identificación de objetivos, metas, acciones, indicadores y productos de los planes de gestión institucionales

De acuerdo con los soportes brindados por las áreas auditadas, se evidenció que si bien se aportan y envían desde la Oficina Asesora de Planeación, los lineamientos generales en materia normativa y sobre los aspectos en cuanto a utilización de formatos oficiales, formas de consolidación de la información entorno a las acciones

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 42 de 76

propuestas y cronogramas con fechas oficiales de publicación; la entidad no cuenta con un manual, guía, o instructivo interno que brinde lineamientos técnicos y metodológicos en cuanto a la identificación de objetivos, metas, acciones/actividades, indicadores y productos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación réplica a la presente oportunidad de mejora a través del memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 señalando que:

“Una vez analizada esta oportunidad de mejora se tiene establecido un plan de mejoramiento registrado en el aplicativo LUCHA con ID – 1109 relacionada con la misma, por lo tanto, se solicita se elimine esta oportunidad de mejora.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Si bien este despacho es condecorador de la existencia de la acción de mejora ID 1109 en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, identificada como resultado del Informe Seguimiento a la Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 - PAA 2023, se reitera en la presente auditoría ya que no existen lineamientos técnicos y metodológicos para la identificación de objetivos, metas, acciones, indicadores y productos en los planes de gestión institucionales y la acción ID 1109 solo está enfocada a *“Especificar dentro del procedimiento PG-PR-5 "Lineamiento de Planes Institucionales" el lineamiento para la formulación de indicadores”* sin abordar los demás componentes.


Adicionalmente, según la información disponible en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, a la fecha de la revisión de la réplica, la acción ID 1109 no presenta descripción cualitativa de su avance ni soportes de su desarrollo teniendo en cuenta que se estableció un plazo de ejecución entre el 15 de marzo al 30 de junio de 2023.

En este sentido, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación incluir en la acción ID LUCHA 1109 otra fuente de identificación que para este caso es el presente Informe al Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres “Plan Institucional de Participación Ciudadana” - PAA 2023 y reformular la redacción de la acción en la que se complemente con los demás componentes de la presente oportunidad de mejora. Al respecto se recomienda tener en cuenta la política de operación N°7 del Procedimiento SEC-PR-05 Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento.

Así las cosas, se **mantiene** la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar el análisis concerniente a la necesidad de brindar lineamientos internos técnicos y metodológicos para la adecuada identificación de objetivos, metas, acciones/actividades, indicadores y productos, en virtud del desarrollo de ejercicios de planeación institucional que contengan criterios de pertinencia (qué se quiere medir de forma clara y precisa) y de funcionalidad y uso (con resultados que permitan realizar análisis y tomar decisiones).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 43 de 76

- Adaptar y/o adoptar metodologías para la identificación de objetivos, metas, acciones/actividades, indicadores y productos para planes de gestión institucional, aportadas desde entidades como la Secretaría Distrital de Planeación o las guías técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.
- Facilitar la identificación de objetivos, metas, acciones/actividades, indicadores y productos para los diferentes instrumentos de planeación de la gestión, mediante actividades de formación dirigidas a lideresas, líderes y enlaces de los procesos en metodologías y/o técnicas relacionadas con el tema.


8.3.3. Fase de Ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana vigencia 2022

I. Aprobaciones, socialización, publicación y modificaciones PIPC 2022

FORTALEZAS:

- Se evidenció la publicación en la página web de la entidad el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) formulados para la vigencia 2022 y 2023 a 31 de enero de cada vigencia, en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la materia.
- La publicación permanente de las tres (3) versiones del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), así como los cuatro (4) seguimientos trimestrales a la ejecución de las actividades programadas en el cronograma para la vigencia 2022.
- La gestión del proceso de Planeación y Gestión en cuanto al seguimiento a la formulación del PIPC para las vigencias 2022 y 2023, en el que se evidenció la remisión de correos electrónicos (11 de enero y 15 de diciembre 2022) dirigidos a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación con lineamientos tanto internos como externos a tener en cuenta para el proceso de formulación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la política de operación N°1 y actividad N°1 del procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión institucional.
- Se evidenció la aprobación de la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, así:
 - Vigencia 2022: aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario Asincrónico Virtual del 28 de enero de 2022 (Acta N°2 de 2022).
 - Vigencia 2023: aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario Asincrónico Virtual del 30 de enero de 2023 (Acta N°2 de 2023).
- La aprobación de las modificaciones¹ solicitadas para tres (3) de las actividades formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2022; lo cual se evidenció en actas registradas para los siguientes comités:
 1. Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevada a cabo el 06 de mayo de 2022 en la que se aprobó la modificación de la actividad N°6 “Realizar socialización de los avances en la implementación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas a lideresas de diferentes zonas del Distrito Capital” y N°7 “Realizar socialización de los avances en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a lideresas de diferentes zonas del Distrito Capital”, a cargo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, en cuanto a la reprogramación de la fecha de inicio de las actividades para el último trimestre de 2022.
 2. Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevada a cabo el 06 de mayo de 2022 en

¹ Al corte de la presente auditoria no se presentaron modificaciones al Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2023 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 44 de 76

la que se aprobó la modificación de actividad N°10 “Realizar jornadas de sensibilización y apropiación sobre los 7 derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Derecho a la paz y convivencia con equidad de género, derecho a la educación con equidad, derecho a la salud plena, derecho a la participación y representación con equidad, derecho una cultura libre de sexismo, derecho al hábitat y vivienda digna y derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad)”, a cargo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, en cuanto al ajuste de la meta a 7 sensibilizaciones acorde a la formulación inicial reportada por la Dependencia.

3. Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de octubre de 2022 en el que se aprobó la modificación de la actividad N°15 “Realizar un proceso de formación a servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer sobre el derecho a la participación y representación con equidad” a cargo de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad, en cuanto a la reprogramación de la fecha de ejecución de la actividad para el 31 de diciembre de 2022.

HALLAZGOS:

Hallazgo N°01 – Incumplimiento de la socialización del contenido del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2023 a funcionarias (os) y contratistas

Condición:

Como resultado de la revisión de los soportes e información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación mediante radicados N°3-2023-002007 y 3-2023-002083, se evidenció que no se realizó la socialización el contenido del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2023 a funcionarias (os) y contratistas de la Entidad, en virtud de la política de operación 5 del procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión institucional.

Criterio(s):


- Política de operación 5 del procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión institucional, que en cuanto a la socialización de planes indica “Las (os) Jefas (es) de las dependencias responsables de los diferentes Planes de Gestión Institucional, deberán socializar a todas las funcionarias (os) y contratistas de la entidad, el contenido del mismo.”
- Numeral N°2 Directiva 008 de 2021 “Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la aplicación de lineamientos establecidos en documentos internos relacionados con el seguimiento de Planes Institucionales.
- Falta de socialización de directrices establecidas en procedimientos, guías, manuales, entre otros, en temas que son transversales en la Entidad.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Debilidades en la socialización de la planeación institucional programada para el desarrollo de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 45 de 76

funciones y misionalidad de la Entidad.

Possible Efecto:

- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de procedimientos o lineamientos internos.
- Incumplimiento de la planeación institucional programada para el desarrollo de las funciones y misionalidad de la Entidad.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** el hallazgo en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar acciones de autocontrol tendientes a fortalecer la aplicación de los lineamientos relacionados con el seguimiento a planes institucionales.
- Fortalecer lo relacionado con la socialización del contenido del PIPC al talento humano de la entidad, en el que se establezca una estrategia o campaña de socialización que dé a conocer por ejemplo las acciones priorizadas en la formulación, las actividades establecidas y ejecución de acuerdo con lo programado, entre otros, en atención a las políticas de operación del procedimiento PG-PR-5 y de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Analizar la posibilidad de capacitar a los servidores y colaboradores de la entidad, en temas relacionados con las metodologías de participación y diálogo, en el que dicha actividad pueda hacer parte de la estrategia de fortalecimiento, apropiación y sensibilización del PIPC.
- Desde el proceso de Planeación y Gestión realizar socialización del procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión institucional, en el que se dé a conocer las políticas de operación y actividades establecidas para la formulación y seguimiento del PIPC.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°10 – Debilidades en la solicitud de modificaciones al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC)


En revisión de los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante radicado N°3-2023-002007 del 22 de marzo de 2023 (solicitud de información N°2 y 3) y como resultado de la verificación del cumplimiento de la actividad N°6 del procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión institucional que indica: *“Cada área responsable de los Planes de Gestión Institucional podrá solicitar modificaciones a los mismos, para ello deberá solicitar a la OAP la validación y visto bueno de dicha modificación para su presentación y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.”* (subrayado fuera de texto), se evidencio lo siguiente con respecto a las dos modificaciones del PIPC de la vigencia 2022:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 46 de 76

- a) Las dependencias no están requiriendo la validación y visto bueno a la Oficina Asesora de Planeación, si no que están informando la modificación que necesitan.
- b) En las respuestas dadas por la Oficina Asesora de Planeación frente a las modificaciones se evidenció que tampoco hay claridad del resultado de las validaciones y vistos buenos.
- c) Las modificaciones realizadas al PIPC se están solicitando directamente por parte de las dependencias encargadas de la ejecución de las actividades formuladas y no por parte de la Dirección de Territorialización de la Política Pública como responsable y líder del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC).

Tabla 3. Solicitud de modificaciones al PIPC vigencia 2022

Dependencia emisora	Fecha y medio de reporte	Modificación	Observaciones OCI
Dirección de Derechos y Diseño de Política	29 de abril de 2022, mediante correo electrónico	<p>1. Actividad N°6 “Realizar socialización de los avances en la implementación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas a lideresas de diferentes zonas del Distrito Capital” y N°7 “Realizar socialización de los avances en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a lideresas de diferentes zonas del Distrito Capital”, en cuanto a la reprogramación de la fecha de inicio de las actividades para el mes de octubre de 2022.</p> <p>2. Actividad N°10 “Realizar jornadas de sensibilización y apropiación sobre los 7 derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Derecho a la paz y convivencia con equidad de género, derecho a la educación con equidad, derecho a la salud plena, derecho a la participación y representación con equidad, derecho una cultura libre de sexismo, derecho al hábitat y vivienda digna y derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad)”, en cuanto al ajuste de la meta a 7 sensibilizaciones acorde a la formulación inicial reportada por la Dependencia.</p>	<p>En el correo de solicitud se evidenció que la Dirección de Derechos y Diseño de Política remitió la solicitud de modificación a la Dirección de Territorialización de la Política Pública como responsable del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) y a la Oficina Asesora de Planeación, en el que está última dependencia remite presentación con las modificaciones solicitadas para revisión de la Derechos y Diseño de Política y la Dirección de Territorialización de la Política Pública.</p> <p>Sin embargo, no se observó que la Dirección de Territorialización de la Política Pública haya elevado dicha solicitud a la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con lo establecido en la actividad N°6 del procedimiento PG-PR-5</p>
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad	24 de octubre de 2022, mediante correo electrónico	<p>1. Actividad N°15 “Realizar un proceso de formación a servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer sobre el derecho a la participación y representación con equidad”, en cuanto a la reprogramación de la fecha de ejecución de la actividad para el 31</p>	<p>Se evidenció que la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad envió el correo de solicitud de modificación directamente a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en respuesta a observaciones que desde la OAP se enviaron con ocasión al reporte del</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 47 de 76

Dependencia emisora	Fecha y medio de reporte	Modificación	Observaciones OCI
		de diciembre de 2022.	<p>avance de actividades correspondiente al tercer trimestre 2022 remitido por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad.</p> <p>Sin embargo, la Oficina Asesora de Planeación no dio instrucciones respecto del proceso de solicitud de modificación acorde a la actividad N°6 del procedimiento PG-PR-5, en caso de requerirse.</p>

*Fuente: elaboración propia con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (radicado N°3-2023-002007)

Para finalizar es de precisar que al corte de la presente auditoria no se presentaron modificaciones al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la vigencia 2023.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Para la presente oportunidad de mejora se recibieron las siguientes réplicas:


1. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora.
2. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002353 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación lo siguiente: *“Se solicita la eliminación en responsables a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, ya que es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación dar el visto bueno de las modificaciones solicitadas, tal como lo indica la actividad 6 del procedimiento PG-PR-5.”*

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica recibida por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación se aclara que se incluyó a dicha dirección como responsable en la presente oportunidad de mejora debido a lo expuesto en el literal c) y las observaciones de la tabla N°3, por lo cual **se mantiene** la oportunidad de mejora, en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la posibilidad de establecer un formato de solicitud de modificación a los planes institucionales, en los que se indique la solicitud con su debida justificación y aprobación por parte de las dependencias solicitantes y adicionalmente que contenga la validación y visto bueno por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- Examinar si se requiere establecer políticas de operación y/o actividades específicas sobre la estructuración y seguimiento a los PIPC, con el ánimo de clarificar o ampliar los lineamientos al respecto.
- Desde el proceso de Planeación y Gestión socializar el procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los planes de gestión institucional a todas las dependencias involucradas (líderes de plan y ejecución) en el Plan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 48 de 76

Institucional de Participación Ciudadana (PIPC).

II. Articulación del PIPC con los planes de acción y operativos

FORTALEZAS:

- La interrelación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2022 y 2023 con los proyectos de inversión 7671, 7672, 7673, 7675, 7676, 7734, 7738 y 7739, mediante contratos de prestación de servicios que aportan al desarrollo de las actividades formuladas en el PIPC.
- Se observó que el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) en las actividades formuladas para la vigencia 2022 y 2023 tiene una columna “Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional” que permite identificar con que planes institucionales están articulados. En este sentido se evidencio su alineación con el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2022 y 2023 en el componente de Rendición de Cuentas en actividades como la realización de diálogos ciudadanos.


OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°11 – Debilidades en la articulación entre los planes operativos y el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC)

En el POA (formato DE-FO-5) de los procesos Territorialización de la Política Pública, Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias y Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres vigencia 2022, se evidenció que en 8 metas e indicadores (ver tabla 4) relacionadas con actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2022 no se diligencio la columna H “Decreto 612” lo cual no permite identificar la articulación o interrelación con dichos planes, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

Tabla 4. Relación metas POA asociadas al Plan Institucional de Participación Ciudadana

Proceso	Meta	Indicador
Prevención y atención a mujeres víctimas de violencias	Brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de estrategias locales para la territorialización del Sistema SOFIA	Informes locales sobre la implementación de estrategias de territorialización del Sistema SOFIA
Territorialización de la Política Pública	Numero de COLMYG/ CLM con asistencia técnica	No. de COLMYG/CLM con asistencia técnica
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.	Número de localidades vinculadas a procesos de asistencia técnica para la participación paritaria.
	Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.	Número de pactos firmados y con seguimiento para la promoción de la participación paritaria.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 49 de 76

Proceso	Meta	Indicador
	Ofrecer asistencia técnica a 19 instancias que incluyen las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital	Números de bancadas de mujeres asistidas técnicamente.
	Ofrecer asistencia técnica a 19 instancias que incluyen las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital	Número de sesiones realizadas con la Mesa Multipartidaria de género en el Distrito Capital
	Promover 1 Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos	Una estrategia de promoción de la Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento de la garantía de sus derechos, diseñada e implementada.
	Promover 1 Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos	Número de mujeres vinculadas a la estrategia de promoción de Veeduría Ciudadana para el seguimiento de la garantía de sus derechos, diseñada e implementada.

*Fuente: Elaboración propia con base en los POA vigencia 2022

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo cual se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer lineamientos para que dentro de los instrumentos de planeación como Plan Operativo Anual (POA) se diligencie la columna que indica los planes con los que se encuentran asociados las actividades formuladas.
- Alinear los planes institucionales (Plan Institucional de Participación Ciudadana-PIPC, Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-PAAC, Plan de Acción, entre otros) con los componentes de POA (columna H “Planes Decreto 612”), en virtud de las disposiciones proferidas en el Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*”

III. Cumplimiento de Actividades formuladas vigencia 2022

El presente ítem comprende la verificación en cuanto al cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana de la vigencia 2022, cuyo detalle de lo evidenciado se encuentra en el Anexo N°01_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022, que hace parte integral del presente informe.

FORTALEZAS:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 50 de 76

- El promedio de cumplimiento de las 20 actividades programadas por las dependencias para la vigencia 2022 en el Plan Institucional de Participación Ciudadana fue del 93%, como se muestra en el Anexo No. 1_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022, del presente informe.
- En la ejecución de 17 actividades formuladas en el PIPC 2022, se evidenció que los soportes aportados son acordes a lo establecido en la columna H “Producto Entregable”.
- La elaboración de documentos metodológicos como parte de la Estrategia de Rendición de cuentas realizada por la Entidad como lo son: Metodología pre encuentros y diálogos ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas de la SDMujer "Las Mujeres Cuentan".
- Se evidenció la organización en la presentación de los informes trimestrales de la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM), que muestra la gestión realizada por los enlaces SOFIA en las localidades en el marco de los planes locales de seguridad para las mujeres.
- La formalización de documentos técnicos en el aplicativo LUCHA como resultado del desarrollo de las actividades formuladas en el PIPC.
- La elaboración de documentos técnicos como el Trazador presupuestal de Igualdad de Género – TPIEG, que permiten identificar la gestión en el marco de la transversalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Distrito.
- La gestión realizada con distintas instancias para definir la proforma tipo del acto administrativo para la actualización normativa de los Consejos Locales Operativos de Mujer y Equidad de Género.
- Las tertulias desarrolladas como espacios de encuentros y reflexiones en temas de la vida cotidiana de las mujeres que favorezcan la participación e intercambio de saberes a través de ayudas tecnológicas.
- Las acciones realizadas (acompañamientos técnicos en consejos locales, alianzas estratégicas, conformación de bancadas, participación en juntas de acción local, entre otros) en el marco de la estrategia 50/50 ruta de la paridad de género para promover la participación política de las mujeres.

HALLAZGOS:


Hallazgo N°02 – Incumplimiento de actividades de participación formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de vigencia 2022

Condición:

Como resultado del seguimiento y verificación realizada al cronograma del PIPC y las evidencias aportadas, se evidenció que las actividades N°8, 9 y 17 de resorte por parte de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, no se cumplieron en su totalidad (Ver Anexo No. 1_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022) al corte de 31 de diciembre de 2022.

Criterio(s):

- Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas – Secretaría Distrital de la Mujer vigencia 2022.
- Actividad N°5 del procedimiento PG-PR-5 Seguimiento a los Planes de Gestión Institucional.
- Numeral N°2 Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 “*Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso*”

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 51 de 76

indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.”.

- Artículo 151 del Decreto Nacional N° 403 de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la aplicación de lineamientos establecidos en los documentos internos relacionados con el Plan Institucional de Participación Ciudadana.
- Debilidades en el seguimiento y monitoreo a las actividades contempladas en el PIPC.
- Falta de atención en la revisión de las solicitudes de información de la Oficina de Control Interno y la correspondiente entrega de soportes.
- Falta de revisión en el cargue de información en la plataforma destinada para el almacenamiento de información (Drive) contempladas en el PIPC que conllevaron a reportar información repetida para distintos periodos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento de la planeación institucional programada para el desarrollo de las funciones y misionalidad de la Entidad.

Posible Efecto:

- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de procedimientos o lineamientos internos.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Para el presente hallazgo se recibieron las siguientes réplicas:

1. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002324 del 19 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Derechos y Diseño de Política la siguiente réplica:

“Respecto al Objetivo de la actividad – *“Realizar un proceso de sensibilización y apropiación sobre el trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en Bogotá de los proyectos de inversión de los sectores a nivel Distrital”*

En cuanto a este requerimiento, la Dirección de Derechos y Diseño de Política, en ejercicio del derecho de réplica, comunica que se realizaron las dos (2) jornadas de sensibilización programadas en la meta del PIPC, contando con la participación del Consejo Consultivo de Mujeres -Instancia de participación legalmente constituida: Consejo Consultivo de Mujeres – CCM, Grupo de valor invitado: Consejeras Consultivas, y mujeres en su diversidad y de las localidades del Distrito Capital que hacen parte del CCM-; estos espacios se realizaron los días 18 de agosto de 2022 y 29 de agosto de 2022, y su contenido se formuló con la finalidad de:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 52 de 76

a. Informar a las mujeres consejeras, sobre qué es el trazador presupuestal de igualdad y equidad de género, y cuál es su utilidad e impacto en el Distrito, y la marcación del primer reporte. (18 de agosto de 2022).

b. Socializar los resultados del primer reporte de marcación del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en la vigencia 2021, de las Localidades. (29 de agosto de 2022).

Ahora bien, respecto a las observaciones formuladas, es importante indicar que, desde la DDDP, se aportaron en su momento y conforme a lo definido en el PIPC los soportes que acreditan el desarrollo de las citadas sensibilizaciones, es decir: Listados de asistencia; ficha metodológica y presentación, de las dos fechas arriba subrayadas. Para lo cual amablemente se solicita tener en cuenta los documentos que a continuación se relacionan, esto con la finalidad de que el Porcentaje de avance se modifique por un cumplimiento 100%:

1. Listados de asistencia de la sensibilización desarrollada el 18 de agosto de 2022. denominada (PPT CCM TPIEG 2021 29 de agosto) (Anexo 1. Carpeta TPIEG).

2. Ficha metodológica. Para los fines pertinentes se destaca que esta ficha consta de los siguientes documentos (1. Resultados marcación TPIEG 2021, 2. Documento marcación TPIEG 2021, 3. Documento Técnico de Categorías y Subcategorías 2022, y 4. Guía de Uso del Trazador Presupuestal de Equidad de Género 2022). (Anexo 2. Carpeta TPIEG).

3. Presentación denominada “Así estamos convirtiendo a las mujeres en el corazón de Bogotá”. Se resalta que en este espacio por el contenido a socializar esta presentación se empleó desde la diapositiva No. 40 hasta la diapositiva No. 76. (Anexo 3. Carpeta TPIEG).

4. Listados de asistencia de la sensibilización desarrollada el 29 de agosto de 2022, denominada “Asistencia CCM. Socialización Trazador Presupuestal 29 de agosto 2022). (Anexo 4. Carpeta TPIEG).


5. Ficha metodológica. Para los fines pertinentes se destaca que esta ficha consta de los siguientes documentos (1. Resultados marcación TPIEG 2021, 2. Documento marcación TPIEG 2021, 3. Documento Técnico de Categorías y Subcategorías 2022, y 4. Guía de Uso del Trazador Presupuestal de Equidad de Género 2022). (Anexo 5. Carpeta TPIEG).

6. Presentación denominada “Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género – TPIEG 2022”. Se resalta que en este espacio por el contenido a socializar durante la presentación se empleó la totalidad de las 80 diapositivas de la presentación. (Anexo 6. Carpeta TPIEG).

De otro lado, y en atención a la observación sobre la modalidad del espacio empleado en las sensibilizaciones realizadas, se informa que, en atención al requerimiento efectuado por el Consejo Consultivo de Mujeres, las sensibilizaciones se desarrollaron en la modalidad virtual y presencial, mixtura con la cual adicionalmente, se garantizó desde la DDDP una participación simultánea de las mujeres en estos espacios.

Respecto al Objetivo de la actividad – “Realizar un proceso de sensibilización y apropiación sobre el lineamiento para la Estrategia de Transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital”.

En cuanto a este requerimiento, se informa que se realizaron tres (3) jornadas de sensibilización programadas en la meta del PIPC, contando con la participación del Consejo Consultivo de Mujeres - Instancia de participación legalmente constituida: Consejo Consultivo de Mujeres – CCM, Grupo de valor invitado: Consejeras Consultivas, y mujeres en su diversidad de las localidades del Distrito Capital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 53 de 76


que hacen parte del CCM y de las referentas que hacen parte de las Casas de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres -CIOM-; estos espacios se realizaron los días 20 de abril de 2022, 25 de abril de 2022, y el 18 de agosto de 2022, su contenido se formuló con la finalidad de:

- a. *Sensibilizar sobre la Estrategia de Transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres, dirigida a las referentas de las Casas de Igualdad de Oportunidades y las mujeres integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres, donde se pudo explicar las generalidades de la estrategia y su alcance desde la PPM y EG, así como su estructura y su relación con el Modelo Integrado de Planeación y gestión, y la implementación del Sello Distrital de Igualdad de Género, en el Distrito. (20 y 25 de abril de 2022).*
- b. *Presentación de la estrategia, cómo se desarrolla y qué se hace desde el equipo de transversalización de género de la Dirección de Derecho y Diseño de Política, en la cual además se socializaron los avances en cada una de las dimensiones de la estrategia, así como los avances de su implementación en cada uno de los sectores de la administración distrital. (18 de agosto de 2022).*

Ahora bien, respecto a las observaciones formuladas, es importante indicar que, desde la DDDP, se aportaron en su momento y conforme a lo definido en el PIPC los soportes que acreditan el desarrollo de las citadas sensibilizaciones, es decir: Listados de asistencia; ficha metodológica y presentación, de las tres fechas arriba subrayadas. Para lo cual amablemente se solicita tener en cuenta los documentos que a continuación se relacionan, esto con la finalidad de que el Porcentaje de avance se modifique por un cumplimiento 100%:

1. *Listados de asistencia de la sensibilización desarrollada el 20 de abril de 2022. Denominada Listado de asistencia 20-04-2022. (Anexo 1. Carpeta Transversalización).*
2. *Ficha metodológica, denominada Ficha de Resultados de Sensibilizaciones ETG CCM 20- 04-2022) (Anexo 2. Carpeta Transversalización).*
3. *Presentación denominada “PPT CCM 20-04-2022”. (Anexo 3. Carpeta Transversalización).*
4. *Listados de asistencia de la sensibilización desarrollada el 25 de abril de 2022. Denominada Listado de asistencia 25-04-2022. (Anexo 4. Carpeta Transversalización).*
5. *ficha metodológica, denominada “Sensibilizaciones_ETG_CIOM_25-04-2022” (Anexo 5. Carpeta Transversalización).*
6. *Presentación denominada “PPT CIOM CANDELARIA 25 04 22”. (Anexo 6. Carpeta Transversalización).*
7. *Listados de asistencia de la sensibilización desarrollada el 18 de agosto de 2022. Denominada Asistencia CCM Socialización ETG 18 agosto 2022. (Anexo 7. Carpeta Transversalización).*
8. *Ficha metodológica, denominada Ficha Metodológica ETG 18-08-2022. (Anexo 8. Carpeta Transversalización).*
9. *Presentación denominada “Así estamos convirtiendo a las mujeres en el corazón de Bogotá”. Se resalta que, en esta sensibilización se empleó nuevamente esta presentación, destacándose así mismo que las diapositivas empleadas fueron desde la diapositiva No. 5 hasta la diapositiva No. 39. (Anexo 9. Carpeta Transversalización).*

Frente a la observación planteada desde la Oficina Asesora de Control Interno de la SD Mujer, es importante indicar que de las cuatro (4) sensibilizaciones asignadas a la DDDP, en los temas de Transversalización y Trazador, dos (2) de ellas se realizaron el mismo día (18 de agosto de 2022), por lo cual en una sola jornada se evacuó la socialización y análisis de las actividades de 1. La sensibilización y apropiación sobre el trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en Bogotá

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 54 de 76

de los proyectos de inversión de los sectores a nivel Distrital y 2. Sensibilización y apropiación sobre lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital. Motivo por el cual los soportes que acreditan los listados de asistencia y presentación son los mismos.”

- Mediante memorando con radicado N°3-2023-002336 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad la siguiente réplica:

“Se aclara que los aportes soportados entre el segundo y tercer trimestres no son los mismos, se repiten entre el primer y segundo trimestre por un error involuntario. Las evidencias registradas en el formato Excel para el primer y segundo trimestre sí son diferentes; al parecer por un error de Drive se duplicaron las carpetas, lo cual fue corregido inmediatamente cargando las evidencias del segundo trimestre de 2022, relacionadas en el formato Excel.(...)”


Conclusiones: *No se acepta el hallazgo 02 en cuanto no se ha incurrido en el incumplimiento de actividades de participación formuladas en el PIPC de vigencia 2022. Si bien existe un error en el cargue de evidencias en el Drive correspondiente al segundo trimestre, lo cual ya fue corregido, la SCPI como secretaria técnica del CCM ha cumplido cabalmente con las funciones asignadas por el Decreto 364 de 2021 y ha contribuido dentro de sus competencias al desarrollo de dicha actividad, en la ejecución de acciones que permitieron el desarrollo y funcionamiento de esta instancia de participación durante la vigencia 2022, en el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.*

Lo anterior ya fue corregido como se evidencia en el siguiente link: https://secretariadistritaldmy.sharepoint.com/personal/dmorales_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1681823622122&or=OWA%2DNT&cid=959c5771%2D4552%2Deee0%2D11cc%2Df3b557eef671&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fdmorales%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSdmujer%2F2022%2FPlan%20de%20participacion&sortField=Modified&isAscending=true&view=0”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica recibida para el presente hallazgo, se da respuesta en los siguientes términos:

- En revisión de la respuesta emitida por la Dirección de Derechos y Diseño de Política, es importante indicar que dichos soportes no fueron aportados dentro de las evidencias entregadas a este despacho (radicado N°3-2023-002083 punto N°9.3) por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación como área Líder del Plan Institucional de Participación Ciudadana y responsable junto con la Oficina Asesora de Planeación de consolidar las evidencias remitidas por las dependencias responsables de las acciones del PIPC, situación que podría contrariar lo dispuesto en el artículo 151 del Decreto Nacional N°403 de 2020 y lo establecido en las Cartas de Representación firmadas por la Lideresa del Proceso y Jefa de la Oficina Asesora de Planeación en virtud de la presente auditoría.
- En lo relacionado con la réplica recibida por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad, se observó que se afirma lo identificado por este despacho en cuanto a que se aportó la misma información para distintos periodos y las causas que pudieron originar dicha situación.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 55 de 76

Por lo anterior **se mantiene** el hallazgo en virtud del artículo 151 del Decreto Nacional N° 403 de 2020 que en relación a la entrega de información establece “*Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. (...)*” (subrayado fuera de texto), se incluye dicha norma en los criterios del hallazgo, se incluye la tercera y cuarta causa relacionada, se adiciona la recomendación N°3 y se incluye como responsables del hallazgo al proceso Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres y la Oficina Asesora de Planeación en la tabla del numeral 7 del presente informe.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar ejercicios de autocontrol periódicos por parte de los procesos responsables del PIPC, en los cuales se realice seguimiento de las actividades planteadas con el propósito de tomar decisiones tendientes al cumplimiento de los compromisos programados durante la vigencia.
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo permanentemente de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en el marco de su rol como Segunda Línea de Defensa.
- Adoptar medidas al interior del proceso que garanticen que los soportes remitidos en virtud de las solicitudes efectuadas por la Oficina de Control Interno sean remitidos de forma completa, que faciliten y ayuden el desarrollo del ejercicio auditor.


OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°12 – Falta de adopción de repositorio de información institucional para seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC)

En revisión del cumplimiento de las actividades formuladas en el PIPC se observó que la información de los soportes que dan cuenta de ello, se tienen almacenados en el OneDrive de correos institucionales personales, lo que puede conllevar a no garantizar la gestión del conocimiento y trazabilidad de las actividades desarrolladas más aún si las personas responsables de su ejecución tienen vinculación con la entidad a través de contratos de prestación de servicios ya que la rotación de personal y desactivación de los todas las herramientas tecnológicas una vez ya no sea contratado con la entidad puede ocasionar pérdida de información institucional.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo cual se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 56 de 76

Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la viabilidad de adoptar un repositorio para almacenar y organizar la información de las actividades formuladas en el plan de acción del PIPC, que facilite su consulta, permita realizar el seguimiento a la implementación de este y lleve la trazabilidad en el tiempo. Para ello se recomienda analizar los sistemas de información, aplicativos o herramientas tecnológicas con los que cuenta la entidad para identificar si es posible utilizar algún mecanismo que permita salvaguardar la información.
- Establecer lineamientos en cuanto a la organización y clasificación de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las actividades formuladas en el PIPC. Frente a lo cual se requiere determinar un responsable como segunda línea de defensa que consolide la información y efectúe seguimientos periódicos.

Oportunidad de Mejora N°13 – Debilidades en los soportes aportados del cumplimiento de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2022


De conformidad con el seguimiento efectuado, se identificaron las siguientes situaciones relacionadas con los soportes aportados y cuyo detalle se puede observar en el Anexo No. 1_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022 del presente informe:

1. El soporte allegado no permite identificar claramente la población a la cual fue dirigida, acorde con la descripción de la actividad formulada (actividad N°4 del PIPC).
2. Se aportaron evidencias (producto entregable) adicionales a las establecidas en el cronograma de actividades (actividades N°1 y N°2 del PIPC).
3. Se aportaron evidencias en documentos que se encuentran en varias versiones (actividad N°3 del PIPC), lo cual no permite identificar cual es el documento definitivo.
4. Para las actividades N°8 y 17 fueron aportados los mismos soportes para el segundo y tercer trimestre, sin embargo, la descripción cualitativa reportada por la dependencia responsable refleja que se realizaron actividades diferentes.
5. No fueron aportadas la totalidad de las evidencias (producto entregable) registradas en el PIPC (actividad N°12 del PIPC).
6. No fue aportado el link o enlace para las actividades y productos entregables descritos en la actividad N°15 correspondiente al cuarto trimestre.
7. Para la actividad N°16 se relacionó un link que lleva a varias carpetas lo que dificulta identificar claramente las evidencias que corresponden a la actividad formulada, generando reprocesos.
8. Las evidencias aportadas son diferentes al producto entregable establecido en el PIPC (actividad N°17, 18 y 19).
9. Se aportaron soportes que se encuentran en ajustes, por cuanto no se puede determinar que su contenido es el definitivo.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Para la presente oportunidad de mejora se recibieron las siguientes réplicas:

1. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002352 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia la siguiente réplica:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 57 de 76

“Desde el equipo de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, se revisaron nuevamente las evidencias aportadas y con el fin de hacer claridades sobre estas, se informa que:

- *En algunos informes de la secretaría técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) se recoge y relaciona la información de las sesiones realizadas de manera acumulada para el período de referencia (localidades de Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Suba, Mártires, Antonio Nariño y Puente Aranda), así como también se relacionan las fechas proyectadas y pactadas con las Alcaldías y entidades locales para las sesiones de todo el año (La Candelaria), las cuales pueden variar por la agenda de las y los alcaldes locales. Por tal motivo, se reconoce que esta relación de las fechas de las sesiones de los Consejos genera confusiones y no deja clara la realización o no la actividad. Con el fin de reforzar la comprensión de la información, como una estrategia de fortalecimiento para siguientes reportes, solo se relacionará la información correspondiente al trimestre de ejecución.*
 - *Frente al informe de la secretaría técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (CLSM) de la localidad de Fontibón correspondiente a la vigencia 2022, la inconsistencia en las fechas se debió a un error de digitación ya que la sesión se llevó a cabo el diez (10) de junio del 2022.”*
2. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002336 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad la siguiente réplica:

“Durante el año 2022 para el reporte PIPC, se cargaron como evidencias las actas de reunión que dan cuenta de cada una de las metas de las actividades 17, 18 y 19 de dicho plan.

Para el caso del Consejo Consultivo de Mujeres las metas eran:

- *Espacio Ampliado: 2 sesiones ordinarias al año.*
- *Mesa Coordinadora: 11 reuniones.*
- *Espacio Autónomo: 11 reuniones.*

Para el caso del Consejo Territorial de Planeación Distrital la meta era:

- *4 reuniones.*


Para el caso de la Subcomisión de Género la meta era:

- *3 reuniones.*

Para el caso de las metas del Consejo Consultivo de Mujeres, aunque estas se programan por la SCPI en su rol de Secretaría Técnica para proponer a las consejeras, la ejecución de estas depende de la autonomía del Consejo Consultivo de Mujeres, donde las consejeras consultivas pueden decidir ejerciendo la total autonomía de la instancia, si se realiza el Espacio Ampliado, la Mesa Coordinadora o el Espacio Autónomo y la SCPI no puede tener injerencia en dicha decisión.

Para la vigencia 2023, desde la SCPI se definió aportar los informes trimestrales de cada una de las instancias en los reportes del PIPC.

Se acepta la oportunidad de mejora, más sin embargo se aclara que a partir del primer trimestre del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 58 de 76

2023 ya se encuentra corregida y reportada, dicha acción.”

- Mediante memorando con radicado N°3-2023-002347 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Enfoque Diferencial la siguiente réplica:

“Es de mencionar que, en la Matriz de Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana que fue remitida a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, mediante correo de fecha 28 de marzo en respuesta a su solicitud, se señala lo siguiente en las columnas de Descripción del avance de la actividad y de Evidencia:

Descripción del avance. *En el mes de marzo se realizaron dos reuniones con las lideresas de las estrategias y referentes de grupos de mujeres diversas para presentar y validar la metodología y definir los encuentros a realizar, los cuales se implementarán a partir del mes de abril.*

Evidencia.


- Documento con la propuesta metodológica para el desarrollo de los encuentros periódicos con las ciudadanas diversas que participan en las estrategias del proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá".
- Evidencias de las dos reuniones de validación de la propuesta metodológica 22 y 24 de marzo de 2022.
- Dos documentos con propuesta de grupos y fechas de realización de los encuentros periódicos con las ciudadanas diversas que participan en las estrategias del proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá".

Lo contenido en la columna de Descripción del avance de la actividad, se corresponde con lo incluido por la OCI en el Anexo No. 1_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022 en la columna de Descripción cualitativa del avance de la actividad reportada por la(s) dependencia(s) responsable(s) (corresponde al seguimiento trimestral reportado en el Plan Institucional de Participación Ciudadana):

“Primer trimestre: Durante el mes de febrero se elaboró la propuesta metodológica para el desarrollo de los encuentros periódicos con las ciudadanas diversas que participan en las estrategias del proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá". En el mes de marzo se realizaron dos reuniones con las lideresas de las estrategias y referentes de grupos de mujeres diversas para presentar y validar la metodología y definir los encuentros a realizar, los cuales se implementarán a partir del mes de abril” (Subrayado fuera del texto)

De otra parte, en el mismo correo remitido a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se adjuntó el enlace de la carpeta de OneDrive con las evidencias, donde se incluyeron 5 archivos nombrados de la siguiente manera:

- Propuesta fecha Plan de Participación 2022 V2 22-03-2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 59 de 76

- *Propuesta fechas Plan de Participación 2022 V3 22-03-2023*
- *Propuesta actividad Plan de Participación 2022*
- *Evidencia reunión meta Plan de Participación 22-03-2022*
- *Evidencia coordinación Plan de Participación 24-03-2022*

De acuerdo con lo anterior, es claro que como producto de las dos reuniones realizadas con las lideresas de las estrategias (una del 22 de marzo y otra del 24 de marzo) se elaboraron dos documentos que, si bien en su estructura son iguales al documento de la propuesta de actividad del Plan de Participación, difieren en la parte del cronograma de eventos propuesto, por lo que se trata de 3 documentos diferentes, resultado de tres actividades distintas, en las que intervinieron personas diferentes. Es decir, son tres productos distintos y no versiones diferentes del documento inicial, que es el de la propuesta.


De conformidad con lo descrito anteriormente, desde la Dirección de Enfoque Diferencial consideramos que no hay lugar a las oportunidades de mejora señaladas.”

4. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a esta oportunidad de mejora.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica recibida para la presente oportunidad de mejora, se da respuesta en los siguientes términos:

1. Frente a lo indicado por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, se precisa que lo argumentado no corresponde a la **situación N°2** identificada en la presente oportunidad de mejora, ya que la respuesta hace referencia de las imprecisiones en cuanto a las fechas de las sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres que se relacionan en los informes de la secretaría técnica.
2. En lo relacionado con la réplica recibida de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad sobre la **situación N°8**, es importante indicar que se observó el cargue de los informes que dan cuenta de las actividades 17, 18, 19 el 18 de abril de 2023 y no fueron aportados dentro de las evidencias entregadas a este despacho (radicado N°3-2023-002083 punto N°9.3) por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación como área Líder del Plan Institucional de Participación Ciudadana y responsable junto con la Oficina Asesora de Planeación de consolidar las evidencias remitidas por las dependencias responsables de las acciones del PIPC, situación que podría contrariar lo dispuesto en el artículo 151 del Decreto Nacional N°403 de 2020 y lo establecido en las Cartas de Representación firmadas por la Lideresa del Proceso y Jefa de la Oficina Asesora de Planeación en virtud de la presente auditoría. No obstante, lo anterior, el proceso informa aceptar la oportunidad de mejora.
3. Adicionalmente, como resultado del análisis de la réplica recibida por parte de la Dirección de Enfoque Diferencial sobre la **situación N°3**, si bien se informa que el documento denominado “*Propuesta para el cumplimiento de la meta del PIPC 2022 de la SDMujer (...)*” son 3 documentos diferentes ya que el cronograma de eventos propuesto difiere para cada uno de ellos y que es resultado de actividades distintas, es de señalar que la dependencia denominó o nombró dichos documentos con versiones diferentes como lo afirmó en la réplica así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 60 de 76

- *Propuesta fecha Plan de Participación 2022 V2 22-03-2023*
- *Propuesta fechas Plan de Participación 2022 V3 22-03-2023*
- *Propuesta actividad Plan de Participación 2022*

Adicionalmente, los tres documentos mencionados anteriormente en su contenido registran en la parte final que “Se sugiere validar esta propuesta inicial con las compañeras que lideran las estrategias y las referentes de cada sector de mujeres en sus diferencias y diversidad.” (subrayado fuera de texto), lo cual no permite identificar cual es el documento definitivo ya que hacen referencia a que corresponde a una propuesta inicial que está pendiente por validar, así hayan resultado de actividades diferentes realizadas por la dependencia.

Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023) ya que lo argumentado por las áreas no desvirtúan las situaciones identificadas por este despacho.


Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar y revisar los medios de verificación establecidos en el cronograma del PICIP en relación con las actividades formuladas, la meta y como surte su ejecución, con el propósito de que se puedan determinar evidencias precisas, claras, completas e idóneas que den cuenta del cumplimiento de lo programado.
- Gestionar las modificaciones que se requieran al PICIP como resultado del análisis de los soportes (producto entregable) que dan cuenta de la ejecución de las actividades.
- Desde la segunda línea de defensa establecer lineamientos en cuanto a la organización y presentación de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las actividades formuladas en el PICIP.
- Establecer controles al interior de las dependencias con el propósito de garantizar que el reporte de información y evidencias aportadas corresponden a lo informado, son documentos definitivos y dan cuenta de ello.

Oportunidad de Mejora N°14 - Debilidades en el monitoreo y seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) desde la segunda línea de defensa vigencia 2022

Como resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las actividades formuladas en el PIPC 2022, se evidenciaron situaciones, que permiten identificar debilidades en el seguimiento y monitoreo trimestral efectuado desde la segunda línea de defensa, como se relacionan a continuación:

1. Para las actividades N°8 y 17 fueron aportados los mismos soportes para el segundo y tercer trimestre, sin embargo, la descripción cualitativa reportada por la dependencia responsable refleja que se realizaron actividades diferentes.
2. En la actividad N°12, se evidenció que el reporte de información del PIPC (descripción del avance de la actividad) por parte de la dependencia responsable, para el segundo trimestre 2022 referencia información de la vigencia 2021, lo cual no es concordante con el periodo reportado.
3. Se referencian productos entregables por actividad en el PIPC que no son aportados (actividad N°12).
4. En cuanto al reporte de información para la actividad N°13, se evidenció que la dependencia responsable reporto un avance del indicador significativo de un periodo a otro, pasando del 50% en el segundo trimestre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 61 de 76

al 300% para el tercer trimestre. Al respecto, si bien se reportó todas las acciones desarrolladas para la constitución de veedurías ciudadanas, el porcentaje de avance debe ser consecuente con la meta establecida y las acciones a través de las cuales se va a dar cumplimiento de la actividad formulada. Adicionalmente, para el tercer trimestre se reportó una serie de acciones desarrolladas como acompañamientos técnicos para la constitución de veedurías ciudadanas; no obstante, no fueron aportadas evidencias que permitieran cotejar la información.

5. En la actividad N°15 para el cuarto trimestre se relacionó las actividades desarrolladas con los productos entregables que corresponden a actas, registro de asistencia y presentación, sin embargo, no fue aportado el link o enlace para cotejar la información.
6. Para la actividad N°19 se observó que se dejó como producto entregable "*Revisión técnica y recomendaciones a incluir en la actualización del Decreto 563 de 2015*", el cual corresponde a una acción a desarrollar en el marco de las reuniones de la Subcomisión de Género en las que la entidad participa, más no es un medio de verificación o registro claro que permita identificar la ejecución de la actividad programada.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo cual se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):


- Desde la segunda línea de defensa realizar un seguimiento detallado en los que se verifique el cumplimiento del avance de las metas e indicadores con base en la actividad formulada, la descripción del avance y los soportes de ejecución, que permita identificar las debilidades y de esta manera establecer directrices que pueden fortalecer el reporte de información.
- Establecer criterios para la formulación y el reporte de información en cuanto a la descripción y avance del indicador más aún cuando se tiene una medida establecida en términos de cantidades específicas.
- Para las dependencias que conforman el Plan Institucional de Participación Ciudadana se recomienda analizar las actividades formuladas para identificar el medio de verificación o producto entregable más idóneo que dé cuenta de la ejecución de la actividad.

Oportunidad de Mejora N°15 – Inconsistencias en la aplicación de la proforma y contenido de los informes de la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) y de la Estrategia Bogotá 50/50 – PIPC 2022

En revisión del contenido de los informes trimestrales de la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres – CLSM (actividad N°2 del PIPC 2022) y de los informes ejecutivos trimestrales de la Estrategia Bogotá 50/50 (actividad N°12 del PIPC 2022), se evidenciaron las siguientes situaciones:

Informes del CLSM

1. El formato del informe referencia en la parte inferior la codificación "GA-FO-1", del cual en verificación del formato en el aplicativo LUCHA se observó que no se hace parte del proceso Gestión Administrativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 62 de 76

y tampoco se encontró en los documentos vigentes implementados en la entidad.

Al respecto es importante mencionar que los documentos formalizados en el aplicativo no pueden ser modificados salvo que se haya solicitado la modificación o actualización por parte del proceso responsable.

2. Se evidenció que en 8 de los informes del 4to trimestre 2022 se relacionaron sesiones del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (CLSM), que no corresponden al periodo reportado.
3. En el informe del 2do y 3er trimestre 2022 del CLSM de la localidad de Fontibón se informó que se realizó una (1) sesión, sin embargo, se relacionaron dos fechas distintas (09 y 10 de junio) lo cual no permite identificar la fecha real en la que se llevó a cabo la mesa de trabajo.
4. En el informe del 2do y 3er trimestre 2022 del CLSM de la localidad de La Candelaria se informó que se realizaron tres (3) sesiones, sin embargo, se relacionaron cuatro fechas dentro de las cuales se incluyó 09 de diciembre que no corresponde al periodo reportado y que adicionalmente no es consecuente con la fecha de la sesión reportada para el 4to trimestre (13 de diciembre).

Informes de la Estrategia Bogotá 50/50


1. El formato del informe referencia en la parte inferior la codificación "GA-FO-1", del cual en verificación del formato en el aplicativo LUCHA se observó que no se hace parte del proceso Gestión Administrativa y tampoco se encontró en los documentos vigentes implementados en la entidad.
Al respecto es importante mencionar que los documentos formalizados en el aplicativo no pueden ser modificados salvo que se haya solicitado la modificación o actualización por parte del proceso responsable.
2. El documento denominado "Informe trimestral II (abril-mayo-junio) Equipo bancadas" fue reportado en el segundo trimestre 2022, no obstante, en su contenido se evidenció que indica trimestre de reporte "I" lo cual no es consecuente con el nombre del documento, adicionalmente, se observan títulos que dicen primer semestre, segundo trimestre, segundo semestre, frente a este último es de precisar que no correspondería al periodo del informe (segundo trimestre), por cuanto se observa que no hay uniformidad de la información que se relaciona en los informes ejecutivos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002352 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, la siguiente réplica:

“Con base en la revisión de las evidencias, se identifica que en efecto los informes de la secretaría técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) fueron elaborados en un formato desactualizado (GA-FO-01) razón por la cual, como estrategia de fortalecimiento, en adelante estos informes se proyectarán en formato Word ya que por el momento no se cuenta con un formato vinculado al Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Finalmente, se informa que en marco de la reunión mensual de apoyo a la supervisión del equipo de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia responsable de elaborar los informes de secretaría técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM), que se realizará el próximo diez (10) de mayo del 2023, se abordarán las observaciones y oportunidades de mejora relacionadas en el Informe del asunto, con el fin de subsanar y superar los inconvenientes en la presentación de las evidencias de la actividad. Así mismo, se reitera lo señalado frente a la oportunidad de mejora O-13-PPRM-2023 “Debilidades en los soportes aportados del cumplimiento de las actividades del Plan

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 63 de 76

Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2022” en cuanto a la revisión de las evidencias aportadas.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Revisada la respuesta emitida por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia se observó que no desvirtúa la situación identificada y por el contrario afirma lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, por lo cual **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):


- Revisar la proforma que está siendo utilizada para la elaboración de los informes de la Secretaría Técnica de los CLSM y de la Estrategia Bogotá 50/50 con el propósito de identificar si se requieren hacer mejoras y de esta manera solicitar la formalización en el aplicativo LUCHA para que haga parte de los documentos de cada una de las dependencias responsables de la elaboración de los informes.
- Realizar revisión de que la información reportada en los informes trimestrales de la secretaria técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) correspondan el periodo que se está reportando.
- Desde el proceso Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres establecer lineamientos respecto a la elaboración de los informes ejecutivos correspondientes a la Estrategia Bogotá 50/50, con el propósito de que exista uniformidad de la información para cada una de las metas que hacen parte de dicha estrategia.

Oportunidad de Mejora N°16 – Utilización de formatos obsoletos como soporte y/o evidencias de ejecución de acciones para PIPC 2022

Como resultado de la revisión del cronograma de actividades del PIPC vigencia 2022, se evidenció que se utilizaron por parte de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, la Dirección de Gestión del Conocimiento y el proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres las proformas (GA-FO-24 Evidencias de reuniones internas y externas y GA-FO-03 Acta de reuniones internas y externas) que datan de la vigencia 2018, las cuales se encuentran obsoletas en concordancia con los formatos que se encuentran en el módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA y fueron aplicadas para las siguientes actividades:

1. Socialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (actividades N°4 y 5).
2. Reuniones de mesas locales para actualización del Consejo Local de Mujeres (actividad N°14).
3. Reuniones del Consejo Territorial de Planeación Distrital- CTPD (actividad N°18).
4. Reuniones de la Subcomisión de género (actividad N°19).
5. Como parte de las memorias de las tertulias realizadas en la vigencia 2022 (actividad N°20).

Finalmente, al respecto es de señalar que a la fecha los formatos de actas o evidencias de reunión vigentes corresponden al proceso de Gestión Documental en la versión 1 y 2 respectivamente.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 64 de 76

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Para la presente oportunidad de mejora se recibieron las siguientes réplicas:

1. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002324 del 19 de abril de 2023 la Dirección de Derechos y Diseño de Política informa que “(...) *que no se ejercerá el derecho de réplica, pues se acepta la observación planteada, y en lo sucesivo se descargarán los formatos vigentes del aplicativo Lucha de la SDMujer*”.
2. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002339 del 20 de abril de 2023 la Dirección de Gestión del Conocimiento informa que “(...) *no se presentaran replicas al respecto y avanzaremos en la formulación del plan de acción en lógica de corregir la situación y avanzar en la mejora continua.*”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que las respuestas recibidas **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Al momento de utilizar formatos de la entidad se recomienda sean descargados desde el módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA, con el fin de garantizar que se implementen los documentos vigentes.

IV. Evaluación de la aplicación de encuestas en el marco de la ejecución del PIPC 2022

FORTALEZAS:

- La adopción de la proforma “modelo de encuesta” a partir de la elaboración del documento “Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas vigencia 2022” el cual se encuentra como anexo 2 y publicada en la página web el 15 de julio 2022, que es aplicada para conocer el nivel de satisfacción frente al desarrollo de los espacios de diálogos ciudadanos y audiencia pública realizados por la entidad.
- La aplicación de las encuestas en los diálogos ciudadanos realizados el 26 de septiembre y 04 de octubre, como parte de la metodología utilizada para la evaluación los espacios de participación ciudadana, en atención a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública y disposiciones determinadas desde Veeduría Distrital.
- Socialización de los resultados de las evaluaciones (encuesta) aplicadas y que se encuentran incluidos en los informes de sistematización de los diálogos ciudadanos efectuados (26 de septiembre y 04 de octubre) durante la vigencia 2022, cuyos resultados fueron remitidos a las participantes a dichos eventos mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2022, adicionalmente se encuentran publicados en la página web de la entidad en el botón de transparencia y acceso a la información en el numeral 4.7.3 como se muestra en la siguiente imagen:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 65 de 76

Imagen 3. Publicación resultados encuestas



The screenshot shows the website interface for the Bogotá District Women's Secretariat. The main heading is "Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos". Below it, there is a "Documentos" section with a year selector (2022-2013). A list of documents is displayed, with three items circled in red:

- Informe sistematización Audiencia Pública 2022** (Downloaded 07 Dec 2022)
- Informe Sistematización Diálogo Ciudadano - Sistema Cuidado** (Downloaded 28 Oct 2022)
- Informe sistematización Diálogo Ciudadano - Eliminación Violencias SOFIA** (Downloaded 28 Oct 2022)

*Fuente: Página web institucional

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°17 – Debilidades en el contenido del formato de encuesta y resultados de su aplicación para el PIPC 2022

En revisión del contenido de las encuestas aplicadas para los procesos de participación ciudadana y los informes de sistematización elaborados, se identificaron los siguientes aspectos:

1. Se observó que el formato de encuesta es una adopción de un documento externo (formato caja de herramientas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local de la Veeduría Distrital), en el que se incluyeron imágenes e información institucional y contiene codificación establecida por la entidad.

En este sentido, se pudo evidenciar que el formato de encuesta aplicado en los diálogos ciudadanos del 26 de septiembre y 4 de octubre de 2022 en la parte inferior tiene la codificación GA-FO-01 como se puede observar en la siguiente imagen, del cual en revisión de los documentos del proceso Gestión Administrativa (GA) se identificó que dicha codificación del documento se encuentra obsoleto y que en su momento había sido implementado para la elaboración de comunicaciones externas.




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 66 de 76

Imagen 4. Formato de encuesta aplicada

**Encuesta: Diálogos Ciudadanos
"Las Mujeres Cuentan" en sus diferencias y diversidad 2022**

Fecha

DD	MM	AAAA
----	----	------

Localidad: _____
Grupo Poblacional que representa o pertenece: _____

Estimada(o) ciudadana(o) le agradecemos su asistencia y participación en este dialogo ciudadano. Esta encuesta pretende conocer su nivel de satisfacción frente al espacio desarrollado y sus recomendaciones, de forma que le permita a la entidad continuar mejorando.

Por favor, **marque con una X** la respuesta que más se ajuste a su opinión:

1. ¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este diálogo? a. Sí _____ b. No _____	6. ¿La información presentada responde a sus intereses e inquietudes? a. Sí _____ b. No _____
2. ¿Cómo se enteró de este diálogo? a. Página web _____ b. Correo electrónico _____ c. Invitación _____ d. Redes sociales _____ e. Otro, ¿Cuál? _____	7. ¿Se explico de forma clara cómo se dará seguimiento a los compromisos que surgieron en este espacio? a. Sí _____ b. No _____
3. Considera que el tiempo que duró el diálogo fue: a. Muy largo _____ b. Suficiente _____ c. Insuficiente _____	8. ¿Considera que este tipo de actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social? a. Sí _____ b. No _____
4. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la SDMujer? a. Sí _____ b. No _____ c. Parcialmente _____	9. ¿Volvería a participar en otro espacio de diálogo ciudadano? a. Sí _____ b. No _____
5. La información brindada fue: a. Clara _____ b. Confusa _____	10. Considera que el diálogo se realizó de manera: a. Organizada _____ b. Regularmente organizada _____ c. Mal organizada _____

¿Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas?


Si desea que enviemos información respecto a estos espacios de rendición de cuentas por favor diligencie su correo electrónico: _____

¿Autoriza el tratamiento de los datos consignados en esta encuesta? Si _____ No _____
De acuerdo con la ley 1581 de 2012, **Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.**

Tomado: METODOLOGÍA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LOCAL - VEEDURÍA DISTRITAL

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


GA-FO-01

*Fuente: información suministrada por la Dirección de Territorialización (radicado 3-2023-002117 de 30 de marzo 2023)

- La encuesta contiene preguntas cerradas que pretenden evaluar solo lo relacionado con el desarrollo del espacio de participación ciudadana como tal, lo que corresponde a un esquema que no permite identificar qué aspectos pueden fortalecerse o mejorar para la toma de decisiones en instancias directivas y de igual forma al momento de presentar mediante informes sistematizados los resultados de la tabulación de dichas encuestas, no se genera un valor agregado en cuanto a los aspectos para la mejora continua y que a su vez permita identificar recomendaciones y establecer acciones tendientes al mejoramiento de los procesos de participación ciudadana dado que solo se indican cifras.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Para la presente oportunidad de mejora se recibieron las siguientes réplicas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 67 de 76

1. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, lo siguiente:

“Una vez revisada la oportunidad de mejora se aclara que el formato de encuesta es el que se encuentra estipulado en el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 de la Veeduría Distrital, el cual se debe aplicar en los espacios de diálogo ciudadano o audiencia de rendición de cuentas que se realicen en desarrollo de las estrategias de Rendición de Cuentas en las entidades distritales, así como consignar los resultados en el documento de sistematización del espacio realizado, para lo cual la Secretaría Distrital de la Mujer en los diálogos realizados el 26 de septiembre y 4 de octubre de 2022 realizó la aplicación de este instrumento de evaluación en cumplimiento a estos lineamientos, la cual está relacionada con la actividad No.1 del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022.

Por lo anterior, este formato no se puede modificar en cuanto a las preguntas y tipo. En cuanto a la codificación que aparece en el formato esta codificación no corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer.

Igualmente, a través de memorando radicado con Orfeo 3-2023-002015 de fecha 23-03- 2023 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección de Territorialización de Derechos de Participación, la comunicación sobre “Remisión de formatos para el desarrollo de diálogos ciudadanos y audiencias públicas de rendición de cuentas” de la Veeduría Distrital con radicado No. 20234000021861, con el fin de revisar y dar cumplimiento, se anexan los radicados mencionados.


Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se solicita eliminar la oportunidad de mejora No. 17, por cuanto se está dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente en temas de diálogo ciudadano o audiencia de rendición de cuentas.”

2. Mediante memorando con radicado N°3-2023-002353 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación indicando que *“Se solicita la eliminación en responsables a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, ya que la oportunidad de mejora trata sobre las encuestas aplicadas al proceso de Rendición de Cuentas, el cual está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, y como se mencionó es una “actividad” asociada al PIPC y no da cuenta de este.”*

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica recibida por parte de los procesos responsables, se determina lo siguiente:

1. De acuerdo con lo indicado en la respuesta recibida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se precisa que la **situación 1** de la presente oportunidad de mejora indica que la encuesta aplicada es una adopción de un documento externo tal como lo afirmó la dependencia en la réplica, no obstante, lo identificado por este despacho corresponde a que el formato de encuesta aplicado en los diálogos ciudadanos de la vigencia 2022 contiene codificación (GA-FO-01 en su parte inferior izquierda) de un documento obsoleto del proceso Gestión Administrativa de la SDMujer y que en su momento había sido implementado para la elaboración de comunicaciones externas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 68 de 76

En este sentido, es de señalar que dicha codificación hace parte de los lineamientos determinados desde el proceso de Planeación y Gestión en la política de operación N° 12 del procedimiento PG-PR-6 Control de Documentos y Registros, que indica la codificación por proceso (GA – Gestión Administrativa) y tipo documental (FO - Formato) de acuerdo con lo señalado en las tablas N° 1 y 2 del mencionado procedimiento.

Ahora en lo que respecta a la **situación 2**, es importante recalcar que la encuesta de la vigencia 2022 corresponde a la adaptación de un formato que hace parte de la Caja de Herramientas del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) instrumento N°19 establecido por la Función pública denominado “Encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas” y nombrado por la SDMujer como “Encuesta diálogos ciudadanos – Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidades 2022”, que en este manual no determina la prohibición de modificar las preguntas y opciones de respuesta de dicha encuesta y que no se recibió comunicación de la Veeduría sobre la implementación de dichos instrumentos para la vigencia 2022 donde se registrara dicha prohibición.


No obstante lo anterior, se evidenció que en el nuevo formato de Evaluación de los Diálogos Ciudadanos y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, remitido por la Veeduría Distrital con radicado N°20234000021861 del 16 de marzo de 2023 para aplicar a partir de la presente vigencia, contiene preguntas con más opciones de respuesta y adicionalmente la pregunta final (N°13) permite identificar aspectos que pueden fortalecerse o mejorar los procesos de participación ciudadana y que sirven de insumo para el reporte de los resultados presentados en los informes de sistematización.

2. En lo relacionado con los argumentos expuestos por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, es de señalar que la presente oportunidad de mejora hace mención al formato de encuesta aplicado en los diálogos ciudadanos del 26 de septiembre y 4 de octubre de 2022, actividad que hace parte del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la vigencia 2022 bajo responsabilidad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y de la Oficina Asesora de Planeación, adicional al rol de la dirección como líder del plan en mención y encargado entre otros de su monitoreo y seguimiento.

Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023) y se ajusta y amplía la redacción de la recomendación N°3.

Recomendación(es) Específica(s):

- Al momento de la adopción y/o adaptación de documentos, se recomienda revisar que no se trabaje sobre formatos existentes en la entidad y formalizados en el aplicativo LUCHA, toda vez que se cuenta con unos lineamientos emitidos desde el proceso de Planeación y Gestión y que están relacionados con el control de documentos del sistema integrado de gestión.
- Revisar y analizar el contenido formato externo de encuesta adoptado con el propósito de identificar lo que se pretende con su aplicación y resultados, que permitan su adaptación a las necesidades de la entidad tomando como referente los resultados obtenidos en los espacios de participación realizados en vigencias anteriores. Adicionalmente, tener en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 3.3.3 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cuanto a las evaluaciones de los procesos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Identificar la forma de adoptar el formato de encuesta bien sea como un documento propio del proceso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 69 de 76

Participación y Representación de las Mujeres o como documento externo, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la Veeduría Distrital en el radicado N°20234000021861 del 16 de marzo de 2023, para lo cual se recomienda solicitar la asesoría del proceso Planeación y Gestión.

- Para la construcción de la estrategia de participación ciudadana y próximos espacios de participación programados en la vigencia 2023, se recomienda tener en cuenta las temáticas sugeridas por las personas que aplicaron la encuesta para que sean abordadas en dichos espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Oportunidad de Mejora N°18 – Debilidades en los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción de Atención a la Ciudadanía Vigencia 2022 con relación a las actividades del PIPC 2022

Si bien se identifica que la encuesta de satisfacción institucional se aplica de manera transversal en la Entidad de acuerdo con los lineamientos dados al respecto por parte del proceso Atención a la Ciudadanía (Procedimiento AC-PR-12) y del cual desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación se implementa de manera general en todas las actividades que se desarrollan desde dicha dependencia, no es claro identificar cuales preguntas de la encuesta corresponden a procesos de participación ciudadana.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar y analizar en articulación con el proceso de Atención de Atención a la Ciudadanía si es necesario ampliar temas referentes a participación ciudadana en el que se incluyan preguntas que puedan obtener resultados adicionales frente al desarrollo y ejecución de dichos procesos de participación.


8.4. EVALUACIÓN COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

8.4.1. Uso Sistema de Información COLIBRI de la Veeduría Distrital

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°19 - Visibilizar los compromisos adquiridos en las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana a través de la plataforma COLIBRI de la Veeduría Distrital

Dada la respuesta aportada por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación mediante la comunicación con radicado N°3-2023-002006 del 22 de marzo de 2023, se observó que desde el proceso en evaluación no se aplica la metodología aportada por la Veeduría Distrital en cuanto a la utilización de la herramienta de seguimiento COLIBRI, siendo este un instrumento que permite llevar a cabo el monitoreo de los compromisos que se acuerdan entre las entidades públicas y sus grupos de valor en el marco de los espacios de participación ciudadana que se programan dentro de las acciones formuladas en los Planes Institucionales de Participación Ciudadana que se establecen anualmente y la estrategia de rendición de cuentas.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 70 de 76

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):


- Solicitar a la Veeduría Distrital la capacitación correspondiente para la adecuada utilización de la plataforma COLIBRI en virtud de la ejecución de los Planes Institucionales de Participación Ciudadana que se formulan anualmente.
- Identificar dentro de las actividades de participación formuladas en los Planes Institucionales de Participación Ciudadana, aquellas que obedecen a compromisos pactados en espacios de participación con los grupos de valor de la entidad, con el fin de realizar el cargue respectivo en la herramienta COLIBRÍ.
- Analizar la posibilidad de establecer el uso de la herramienta COLIBRI como instrumento o mecanismo coadyuvante para el ejercicio del control social en la promoción de las veedurías ciudadanas y la participación activa de las partes interesadas o grupos de valor para la aplicación del control a la gestión institucional.
- En pro de la implementación de algunos de los lineamientos establecidos en el marco del principio de transparencia proferido desde la Ley 1712 de 2014, examinar el valor agregado que posiblemente se tendría con el uso de la herramienta COLIBRI para visibilizar y al mismo tiempo realizar el seguimiento correspondiente a los compromisos adquiridos entre la entidad y la ciudadanía en las actividades formuladas para los Planes Institucionales de Participación Ciudadana, en relación con el acceso por parte de la ciudadanía a información accesible con calidad y en lenguaje claro y comprensible .

8.5. EVALUACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

8.5.1. Fase de Seguimiento y Evaluación PIPC 2022

FORTALEZAS:

- En lectura y revisión del documento de Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas vigencia 2021 y 2022 y las políticas de operación instauradas en el procedimiento *Seguimiento a los planes de Gestión Institucional PG-PR-5 versión 2 de 2022*, se observó que se cuenta con un lineamiento institucional relacionado dentro del contenido en el numeral 11 titulado *Monitoreo y Seguimiento*, en el cual se indica que se deben realizar seguimientos trimestrales en cada una de las vigencias de acuerdo con la programación de los planes.
- En concordancia con el documento de Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas vigencia 2021 y 2022, las evidencias presentadas mediante radicado N°3-2023-002007 del 22 de marzo de 2023 y lo reportado en la página web institucional enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion> , se evidenció que se encuentran publicados los informes trimestrales que obedecen al seguimiento periódico que se realiza sobre el avance y la ejecución de las acciones de participación de los PIPC, que para el caso se cuenta con los informes para la vigencia 2022.
- Se evidenció que de acuerdo con lo indicado por el documento de Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas vigencia 2021 y 2022 y lo establecido desde las políticas de operación del procedimiento *Seguimiento a los planes de Gestión Institucional PG-PR-5 versión 2 de 2022*, se elaboran

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 71 de 76

informes anuales de ejecución de los PIPC para cada vigencia, observando que en lo concerniente a lo evaluado en el presente ejercicio auditor, dichos informes se encuentran publicados en la página web institucional para la vigencia 2022 en el enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.

- Asimismo, en revisión de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la vigencia 2022, se observó que se realizaron dos presentaciones de avance o seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, durante las sesiones del 04 de agosto de 2022 y del 24 de noviembre de 2022 en lo consignado en las actas N°09 y 13 respectivamente.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°20 – Falta de ejercicios de mejora continua sobre las acciones de Seguimiento y Monitoreo del PIPC Vigencia 2022


Verificadas las evidencias y soportes aportados por las áreas auditadas a lo largo del proceso auditor, se observó que no se propusieron acciones de mejora sobre los ejercicios periódicos de seguimiento y monitoreo, las lecciones aprendidas en desarrollo de las actividades de participación formuladas en el PIPC y sobre la continuidad de las buenas prácticas identificadas en la estructuración y la ejecución del PIPC en virtud de la actividad “*Formular acciones correctivas, preventiva y de mejora*” de la Caracterización del Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres código PPRM-CA-0 versión 1; esto con el fin de considerar dichos aspectos en el diseño y formulación de los planes concernientes a las nuevas vigencias.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo cual se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Completar el ciclo PHVA para el ejercicio realizado anualmente sobre el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los Planes Institucionales de Participación Ciudadana, en cuanto a las fases del verificar y el actuar, ya que a pesar de ser un trabajo que cumple con unas etapas establecidas, es posible aplicar cambios y/o ajustes que permitan mejorar el proceso de estructuración que se desarrolla en cada vigencia para estos planes.
- Fortalecer como se mencionó anteriormente, los procesos de socialización del Plan Institucional de Participación Ciudadana que se estructura anualmente, hacia los grupos de valor tanto internos como externos, con el fin de recibir retroalimentación que permita recopilar comentarios y sugerencias para identificar mejoras y oportunidades para fomentar la participación ciudadana.
- De acuerdo con los tiempos establecidos en el documento Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana vigencias 2021 y 2022, en su numeral 11. Monitoreo y Seguimiento, realizar monitoreos y revisión puntuales a los soportes aportados por las áreas responsables de actividades de participación formuladas en los PIPC, con el fin de identificar desviaciones en el cumplimiento de las mismas en concordancia con la definición de las actividades y el período de ejecución programado.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 72 de 76

- Trabajar articuladamente con el proceso de Gestión del Talento Humano para incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, el uso de herramientas, metodologías y técnicas necesarias para llevar a cabo la mejora continua, sobre todo en lo referente a la estructuración de planes institucionales que requieren de consultas a los grupos de valor de la entidad.

Oportunidad de Mejora N°21 – Debilidades en el contenido del informe de monitoreo al Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022

En revisión del informe de monitoreo al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2022 titulado: *(Informe monitoreo Plan de Participacion 2022.pdf)* y publicado el 31 de diciembre de 2023 en la página web botón transparencia – numeral 4.3, enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, se observó que el contenido de dicho informe da a conocer el resultado del desarrollo de las actividades planteadas, dentro de lo cual se informa el cumplimiento de las veinte (20) actividades al 100% de acuerdo con el número de actividades programadas por dependencias.

No obstante, en verificación realizada a lo largo del presente ejercicio auditor, sobre la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana se evidenció que de acuerdo con los soportes aportados de las veinte (20) actividades formuladas para la vigencia 2022, tres (3) de estas no dan cuenta del cumplimiento al 100% como se referencia en el documento adjunto al presente informe: *Anexo No. 1_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022*.


Adicionalmente, en el contenido del informe en mención no se registraron las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en atención al lineamiento del documento Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana vigencias 2021 y 2022 en su numeral 11. Monitoreo y Seguimiento en cuanto a que *“Se elaborará y publicará un informe anual del resultado final del Plan (máximo a 15 de enero de cada anualidad) que indique el nivel de cumplimiento, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para tener en cuenta en el diseño del Plan de la siguiente vigencia, que se desarrollará entre la Dirección de Territorialización y la Oficina Asesora de Planeación”*. (Subrayado fuera de texto).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo cual se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Desde la segunda línea de defensa establecer controles adecuados con el fin de verificar que la información reportada por las dependencias en los seguimientos trimestrales sea confiable y que a su vez se reporten los soportes que dan cuenta de la ejecución y cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), garantizando que la información publicada se encuentre completa y sea precisa, confiable y veraz de acuerdo con lo definido en la acción y con la periodicidad establecida .

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 73 de 76

- Como se menciona en la oportunidad de mejora N°12, analizar la posibilidad de adoptar y/o adaptar una herramienta que funcione como repositorio de información para llevar a cabo el seguimiento y monitoreo periódico a los Planes Institucional de Participación Ciudadana (PIPC).
- Identificar políticas de operación específicas para llevar a cabo un adecuado seguimiento y monitoreo de los Planes Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), sobre todo en relación con la verificación de cumplimiento de las actividades de participación formuladas.
- Registrar en los informes informe anual del resultado final del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para tener en cuenta en el diseño del Plan de la siguiente vigencia.

Oportunidad de Mejora N°22 – Debilidades en el seguimiento de la ejecución del PIPC (Cuarto Trimestre 2022- Informe Monitoreo Final 2022) en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD


En revisión de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, de diciembre 2022 y al corte de marzo de 2023, no se evidenció la presentación del seguimiento a la ejecución del PIPC 2022 del cuarto trimestre y el informe de monitoreo final por parte de las áreas responsables ante dicha instancia, para el cumplimiento de las funciones relacionadas con realizar el seguimiento a planes institucionales (Resolución Interna N°0423 de 2020 – Artículo N°4), siendo estos datos e información base para la toma de decisiones y formulación del plan de la vigencia siguiente.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002338 del 20 de abril de 2023 la Oficina Asesora de Planeación informa que no presenta réplica frente a la presente oportunidad de mejora, por lo cual se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo periódico y al final de la vigencia correspondiente a la ejecución de las acciones de participación formuladas en los PIPC para cada vigencia.
- Se recomienda a la Dirección de Territorialización y a la Oficina Asesora de Planeación, verificar la información, los soportes y los datos aportados que dan cuenta del estado de avance de la ejecución de las acciones de participación formuladas anualmente en los PIPC, antes de presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, el monitoreo y seguimiento realizado. Lo anterior con el fin de evitar que se afecten los análisis y/o decisiones que se podrían llegar a tomar en dicha instancia sobre los PIPC.
- Identificar dentro del informe anual del resultado final del PIPC de cada vigencia; el porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las evidencias presentadas por las (los) responsables, identificar las lecciones aprendidas con el fin de formular acciones de mejora al respecto y tener en cuenta las buenas prácticas identificadas con el ánimo de desarrollar un proceso de mejora continua que permita implementar cambios o ajustes para el diseño de los planes de las siguientes vigencias.
- Después de realizar el seguimiento y monitoreo periódico y del final de cada vigencia para los planes PIPC, poner en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, como instancia orientadora sobre las temáticas de la implementación de las políticas de gestión en el marco de MIPC y sus planes institucionales, de las situaciones que se presenten con relación la ejecución de las acciones de participación formuladas en los PIPC de las vigencias.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 74 de 76

8.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Con ocasión de la verificación de los planes de mejoramiento interno, se identificó en el aplicativo LUCHA una (1) acción de mejora formulada en atención al informe de seguimiento a la gestión de riegos por proceso vigencia 2022 la cual está orientada a la actualización de la gestión del riesgo del proceso y que al corte 31 de marzo de 2023 se encontraba en estado abierto, la cual fue objeto de revisión.

Tabla 5. Relación acción de mejora abierta de Planes de Mejoramiento Interno

Fuente de Auditoría	ID LUCHA	Descripción Acción	Proceso Responsable	N° acciones abiertas
Informe Seguimiento a la Gestión del Riesgo 2022 - PAA 2022	1031	Culminar el ejercicio de actualización que se viene llevando a cabo para la operación del proceso de promoción de la participación y representación de las mujeres, identificando todos los elementos y herramientas de gestión para el desarrollo del mismo, incluida la administración del riesgo.	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	1

*Fuente: Reporte acciones abiertas módulo mejoramiento continuo herramienta LUCHA a 31 de marzo de 2023

Nota: El detalle del seguimiento realizado se muestra en el *Anexo N°2_Seguimiento_PMINTERNO_31.03.23* del presente informe.

FORTALEZAS:


- La gestión del proceso para la formulación de planes de mejoramiento en atención a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, tendientes a la mejora continua en la Gestión del Riesgo.
- La utilización del módulo “Mejoramiento continuo” del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad como herramienta oficial para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°23 – Acción de Mejora ID LUCHA 1031 sin reporte de avance de ejecución

Como resultado del seguimiento con corte a 31 de marzo de 2023, efectuado al estado de avance de la acción de mejora formulada en virtud de los resultados del Informe Seguimiento a la Gestión del Riesgo 2022 - PAA 2022, se evidenció que la acción identificada con ID LUCHA 1031 no presenta avance en su ejecución. Al respecto es de señalar que si bien su fecha límite de ejecución programada no ha finalizado (*31 de mayo de 2023*), si han pasado tres meses desde su formulación y en el reporte de LUCHA se observó que no se han adelantado acciones que permitan validar que se encuentra en desarrollo, por lo que su ejecución presenta un avance del 0%.

En este sentido es importante mencionar que la política de operación N°10 del procedimiento *Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021* en lo que respecta a la ejecución de acciones de mejora, indica: “Las evidencias de la ejecución de las acciones planteadas por los procesos responsables se consignaran en el módulo de mejoramiento continuo de la herramienta LUCHA, de forma mensual, con corte 30 de cada mes. Dicha evidencia debe ser completa, clara, congruente con la acción formulada y accesible.” (subrayado fuera de texto).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 75 de 76

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002353 del 20 de abril de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, la siguiente réplica:

“Se solicita la eliminación de la oportunidad de mejora ya que el plan de mejora ID Lucha 1031 no está relacionado con el alcance de la auditoría sobre el Plan Institucional de Participación Ciudadana, ya que como se menciona en el informe preliminar este hace parte de la gestión del riesgo.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En revisión de los argumentos expuestos por la dependencia responsable, se aclara que, si bien el alcance de la presente auditoría hace referencia al diseño, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana, la acción de mejora ID 1031 surtió con ocasión de la falta de identificación de riesgos asociados con temas claves del proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres (ver detalle en el anexo N°2. Seguimiento_PMINTERNO_31.03.2023 en la columna D “Descripción”), proceso que en su caracterización contempla actividades relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana, razón por la que dicha acción hizo parte de la revisión en la presente auditoría.

Adicionalmente, es importante indicar que las auditorías que ejecuta la Oficina de Control Interno están basadas en riesgos, y en su desarrollo se verifica la materialización de riesgos y se evalúa el diseño y la ejecución de los controles implementados por cada uno de los procesos objeto de auditoría, entre otros aspectos.


Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002281 del 17 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Adelantar y priorizar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento de la acción formulada, teniendo en cuenta que su fecha de finalización es el 31 de mayo de 2023.
- Identificar los soportes de ejecución de la acción de mejora ID LUCHA 1031, mediante evidencias completas, claras y congruentes con la definición de la acción formulada.
- Realizar el cargue de las evidencias correspondientes a la ejecución de la acción ID 1031 en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.
- En caso de requerirse solicitar asesoría por parte de la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la aplicación de los lineamientos y políticas de operación de la mejora continua.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 76 de 76

- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexos: N°1_Matriz_Verif_Acciones_PIPC2022 (Excel)
N°2_Seguimiento_PMINTERNO_31.03.23 (Excel)